BASES ADMINISTRATIVAS

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0014-2014-HONADOMANI-SB

(PRIMERA CONVOCATORIA)

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE: ACONDICIONAMIENTO DE UN AMBIENTE PREFABRICADO PARA LA OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I
ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1. BASE LEGAL

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo Nº 007-2008-TR - Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR - Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

1.2. CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (1) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno (1) de sus integrantes, de conformidad con el artículo 53 del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto de la convocatoria. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentre inhabilitada para contratar con el Estado.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres, apellidos y Documento Nacional de Identidad (DNI), en el caso de persona natural; razón social de la persona jurídica; número de Registro Único de Contribuyentes (RUC); domicilio legal; teléfono y fax.

IMPORTANTE:

- *Para registrarse como participante en un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo mínimo de tres (3) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 57 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 56 del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no podrá exceder de tres (3) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir las consultas y observaciones.

De haberse presentado observaciones, el Comité Especial debe incluir en el pliego absolutorio el requerimiento de pago de la tasa por concepto de elevación de observaciones al OSCE.

IMPORTANTE:

- *No se absolverán consultas ni observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.*

1.6. ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL OSCE

El plazo para solicitar la elevación de observaciones para el pronunciamiento del OSCE es de tres (3) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE.

Los participantes pueden solicitar la elevación de las observaciones para la emisión de pronunciamiento, en los siguientes supuestos:

1. Cuando las observaciones presentadas por el participante no fueron acogidas o fueron acogidas parcialmente;

2. Cuando a pesar de ser acogidas sus observaciones, el participante considere que tal acogimiento continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección; y

3. Cuando el participante considere que el acogimiento de una observación formulada por otro participante resulta contrario a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección. En este caso, el participante debe haberse registrado como tal hasta el vencimiento del plazo para formular observaciones.

El Comité Especial, bajo responsabilidad, deberá remitir la totalidad de la documentación requerida para tal fin por el TUPA del OSCE, a más tardar al día siguiente de vencido el plazo para que los participantes soliciten la elevación de observaciones.

La emisión y publicación del pronunciamiento en el SEACE, debe efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el expediente completo por el OSCE.

1.7. INTEGRACIÓN DE LAS BASES

Las Bases integradas constituyen las reglas definitivas del proceso de selección por lo que deberán contener las correcciones, precisiones y/o modificaciones producidas como consecuencia de la absolución de las consultas y de las observaciones, las dispuestas por el pronunciamiento, así como las requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de supervisión.

Una vez integradas, las Bases no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

El Comité Especial integrará y publicará las Bases teniendo en consideración los siguientes plazos:

1. Cuando no se hayan presentado observaciones, al día siguiente de vencido el plazo para formularlas.

2. Cuando se hayan presentado observaciones, al día siguiente de vencido el plazo para que los participantes soliciten la elevación de dichas observaciones para la emisión de pronunciamiento, siempre que ningún participante haya hecho efectivo tal derecho.

3. Cuando se haya solicitado la elevación de observaciones, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de notificado el pronunciamiento respectivo en el SEACE.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los artículos 59 y 60 del Reglamento.

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, el Comité Especial no podrá efectuar modificaciones de oficio al contenido de las Bases, bajo responsabilidad.

1.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y ACREDITACIÓN

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentan en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o sin valor oficial efectuada por traductor público juramentado o traducción certificada efectuada por traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presentan en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual.

En ambos supuestos, las propuestas deben llevar el sello y la rúbrica del postor o de su representante legal o mandatario designado para dicho fin, salvo que el postor sea que el postor sea persona natural, en cuyo caso bastará que éste o su apoderado, indique debajo de la rúbrica sus nombres y apellidos completos.

Cuando la presentación de propuestas se realice en acto público, las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple **(Formato N° 1).** Las personas jurídicas lo

harán por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal, expedido con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de propuestas. **(Formato Nº 1)**

En el caso de consorcios, la propuesta puede ser presentada por el representante común del consorcio, o por el apoderado designado por éste, o por el representante legal o apoderado de uno de los integrantes del consorcio que se encuentre registrado como participante, conforme a lo siguiente:

1. En el caso que el representante común del consorcio presente la propuesta, éste debe presentar copia simple de la promesa formal de consorcio.

2. En el caso que el apoderado designado por el representante común del consorcio presente la propuesta, este debe presentar carta poder simple suscrita por el representante común del consorcio y copia simple de la promesa formal de consorcio.

3. En el caso del representante legal o apoderado de uno de los integrantes del consorcio que se encuentre registrado como participante, la acreditación se realizará conforme a lo dispuesto en el sexto párrafo del presente numeral, según corresponda.

IMPORTANTE:

- *Las Entidades someten a fiscalización posterior conforme a lo previsto en el artículo 32 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la documentación, declaraciones y traducciones presentadas por el ganador de la Buena Pro.*

1.9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS[1]

En caso la presentación de propuestas se realice en ACTO PÚBLICO, deberá tenerse en consideración lo siguiente:

La presentación de propuestas se realiza en acto público, en la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso.

El acto se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

IMPORTANTE:

- *En caso de convocarse según relación de ítems, los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos.*

En el caso que el Comité Especial rechace la acreditación del apoderado, representante

[1] De acuerdo con lo establecido por el artículo 64 del Reglamento, el acto de presentación de propuestas en una Adjudicación Directiva Selectiva puede ser público o privado, lo que debe determinarse en la sección específica de las Bases.

legal o representante común, según corresponda en atención al numeral 1.8, y este exprese su disconformidad, se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario (o Juez de Paz) mantendrá la propuesta y los documentos de acreditación en su poder hasta el momento en que el participante formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor, a fin de verificar que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados en las Bases.

En el caso que de la revisión de la propuesta se adviertan defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, o la omisión de presentación de uno o más documentos que acrediten el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos —siempre que se trate de documentos emitidos por autoridad pública nacional o un privado en ejercicio de función pública, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias y/o certificados que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga, para lo cual deben haber sido obtenidos por el postor con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de propuestas—,, se actuará conforme lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento. Este es el único momento en que puede otorgarse plazo para subsanar la propuesta técnica.

En el caso de advertirse que la propuesta no cumple con lo requerido por las Bases, y no se encuentre dentro de los supuestos señalados en el párrafo anterior, se devolverá la propuesta, teniéndola por no admitida, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario (o Juez de Paz) mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en que el postor formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario (o Juez de Paz) procederá a sellar y firmar cada hoja de los documentos de la propuesta técnica. A su vez, si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el Notario (o Juez de Paz) procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos sus miembros, así como por los veedores y los postores que lo deseen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente, su inasistencia no viciará el proceso.

En caso la presentación de propuestas se realice en <u>ACTO PRIVADO</u>, deberá tenerse en consideración lo siguiente:

Los participantes presentarán sus propuestas, con cargo y en sobre cerrado, en el lugar, el día y horario señalados en la sección específica de las Bases, bajo responsabilidad del Comité Especial.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

IMPORTANTE:

- *En caso de convocarse según relación de ítems, los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos .*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente, su inasistencia no viciará el proceso.

1.10. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre Nº 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

La oferta económica, en la moneda que corresponda, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

IMPORTANTE:

- *Tratándose de un proceso según relación de ítems, cuando los postores se presenten a más de un ítem, deberán presentar sus propuestas económicas en forma independiente.*[2]

1.11. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son los siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos
Propuesta Económica : 100 puntos

1.11.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

En caso se hubiese previsto la presentación de propuestas en ACTO PÚBLICO, en la evaluación se deberá tener en consideración lo siguiente:

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo aquellas propuestas admitidas y aquellas a las que el Comité Especial

[2] Luego de efectuada la evaluación técnica, cabe la posibilidad que dicho postor haya obtenido el puntaje necesario para acceder a la evaluación económica únicamente en algunos de los ítems a los que se presentó, por lo que, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento, correspondería devolver las propuestas económicas sin abrir, lo que no resultaría posible si la totalidad de las propuestas económicas del postor se incluyen en un solo sobre.

hubiese otorgado plazo de subsanación, pasarán a la evaluación técnica.

En aquellos casos en los que se hubiese otorgado plazo para la subsanación de la propuesta, el Comité Especial deberá determinar si se cumplió o no con la subsanación solicitada. Si luego de vencido el plazo otorgado, no se cumple con la subsanación, el Comité Especial tendrá la propuesta por no admitida.

Una vez cumplida la subsanación de la propuesta o vencido el plazo otorgado para dicho efecto, se continuará con la evaluación de las propuestas técnicas admitidas, asignando los puntajes correspondientes, conforme a la metodología de asignación de puntaje establecida para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

En caso se hubiese previsto la presentación de propuestas en ACTO PRIVADO, en la evaluación se deberá tener en consideración lo siguiente:

Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas presentadas y se verificará que contengan los documentos de presentación obligatoria y cumplan con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

En el caso que de la revisión de la propuesta se adviertan defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, o la omisión de presentación de uno o más documentos que acrediten el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos –siempre que se trate de documentos emitidos por autoridad pública nacional o un privado en ejercicio de función pública, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias y/o certificados que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga, para lo cual deben haber sido obtenidos por el postor con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de propuestas–, se actuará conforme lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento. Este es el único momento en que puede otorgarse plazo para subsanar la propuesta técnica.

IMPORTANTE:

- *En tanto OSCE no comunique a través de su portal institucional la implementación del mecanismo de notificación electrónica en el SEACE para la Entidad, el Comité Especial deberá notificar al postor el requerimiento de subsanación de la propuesta técnica en forma personal, conforme a lo dispuesto por la Décima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento.*

En el caso de advertirse que la propuesta no cumple con lo requerido por las Bases, y no se encuentre dentro de los supuestos señalados en el párrafo anterior, se tendrá por no admitida. El Comité Especial incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que se publicará en el SEACE, debiendo devolver los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, una vez consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

Sólo aquellas propuestas admitidas y aquellas a las que el Comité Especial hubiese otorgado plazo de subsanación, pasarán a la evaluación técnica.

En aquellos casos en los que se hubiese otorgado plazo para la subsanación de la propuesta, el Comité Especial deberá determinar si se cumplió o no con la subsanación solicitada. Si luego de vencido el plazo otorgado, no se cumple con la subsanación, el Comité Especial tendrá la propuesta por no admitida.

Una vez cumplida la subsanación de la propuesta o vencido el plazo otorgado para dicho efecto, se continuará con la evaluación de las propuestas técnicas admitidas, asignando los puntajes correspondientes, conforme a la metodología de asignación de puntaje establecida para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

En caso de la descalificación de la propuesta, el Comité Especial incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que publicará en el SEACE.

1.11.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial y se tendrá por no presentada, conforme lo establece el artículo 33 de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$Pi = \frac{Om \times PMPE}{Oi}$$

Donde:

i	=	Propuesta
Pi	=	Puntaje de la propuesta económica i
Oi	=	Propuesta Económica i
Om	=	Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE	=	Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

IMPORTANTE:

- *En caso el proceso se convoque bajo el sistema de precios unitarios, tarifas o porcentajes, el Comité Especial deberá verificar las operaciones aritméticas de la propuesta que obtuvo el mayor puntaje total y, de existir alguna incorrección, deberá corregirla a fin de consignar el monto correcto y asignarle el lugar que le corresponda. Dicha corrección debe figurar expresamente en el acta respectiva.*

- *Sólo cuando se haya previsto (según el caso concreto) aceptar propuestas económicas que incluyan propuestas de financiamiento, la propuesta económica se evaluará utilizando el método del valor presente neto del flujo financiero que comprenda los costos financieros y el repago de la deuda. Se tomarán en cuenta todos los costos del financiamiento, tales como la tasa de interés, comisiones, seguros y otros, así como la contrapartida de la Entidad si fuere el caso, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 70 del Reglamento.*

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En caso el otorgamiento de la Buena Pro se realice en ACTO PÚBLICO, se deberá tener en consideración lo siguiente:

En la fecha y hora señalada en las Bases, el Comité Especial se pronunciará sobre la

admisión y la evaluación técnica de las propuestas, comunicando los resultados de esta última.

El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71 del Reglamento.

IMPORTANTE:

- *En el caso de contratación de servicios a ser prestados fuera de las provincias de Lima y Callao, a solicitud del postor, se asignará una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre la sumatoria de las propuestas técnica y económica de los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio objeto del proceso de selección o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio será el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP[3].*

El Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación en que han quedado calificados los postores, detallando los puntajes técnico, económico y total obtenidos por cada uno de ellos.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el artículo 73 del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos los miembros del Comité Especial, así como por los veedores y los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario. Esta información se publicará el mismo día en el SEACE.

En caso que el otorgamiento de la Buena Pro se realice en ACTO PRIVADO, se deberá tener en consideración lo siguiente:

El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71 del Reglamento.

[3] La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

IMPORTANTE:

- *En el caso de contratación de servicios a ser prestados fuera de las provincias de Lima y Callao, a solicitud del postor, se asignará una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre la sumatoria de las propuestas técnica y económica de los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio objeto del proceso de selección o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio será el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP [4].*

El Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, elaborando en forma previa un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación en que han quedado calificados los postores, detallando los puntajes técnico, económico y total obtenidos por cada uno de ellos.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el artículo 73 del Reglamento.

Al terminar el acto se levantará un acta, la cual será suscrita por todos los miembros del Comité Especial, así como por los veedores, de ser el caso.

El otorgamiento de la Buena Pro se publicará y se entenderá notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del Comité Especial, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En este caso, el consentimiento se publicará en el SEACE al día hábil siguiente de haberse producido.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento, y podrá ser publicado en el SEACE ese mismo día o hasta el día hábil siguiente.

1.14. CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

De acuerdo con el artículo 282 del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro o de haberse agotado la vía administrativa conforme a lo previsto en el artículo 115 del Reglamento, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

[4] La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad que convocó el proceso de selección y es resuelto por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien este haya delegado dicha facultad.

Los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III
DEL CONTRATO

3.1. DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro del plazo de doce (12) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro o cuando esta haya quedado administrativamente firme, debe suscribirse el contrato. Dentro del referido plazo: a) El postor ganador debe presentar la totalidad de la documentación prevista en las Bases, b) La Entidad, de corresponder, solicita la subsanación de la documentación presentada y c) El postor ganador subsana las observaciones formuladas por la Entidad.

En el supuesto que el postor ganador no presente la documentación y/o no concurra a suscribir el contrato, en los plazos antes indicados, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento, según corresponda.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía por el monto diferencial de propuesta, en caso corresponda.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancario (CCI).

3.2. VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

3.3. DE LAS GARANTÍAS

3.3.1. GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.4. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país al sólo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos

extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

IMPORTANTE:

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por los postores o contratistas cumplen con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución.*

3.5. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164 del Reglamento.

3.6. ADELANTOS

La Entidad entregará adelantos directos, conforme a lo previsto en el artículo 171 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las Bases.

En el supuesto que no se entregue el adelanto en el plazo previsto, el contratista tiene derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 172 del Reglamento.

3.7. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las penalidades por retraso injustificado en la ejecución del servicio y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los artículos 165 y 168 del Reglamento, respectivamente.

De acuerdo con los artículos 48 de la Ley y 166 del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165 del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

3.8. PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los servicios objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la realización del servicio.

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la forma y oportunidad (pago único o pagos parciales) establecida en las Bases o en el contrato, siempre que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la ejecución de la prestación de los servicios, conforme a la sección específica de las Bases.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos prestados, a fin que la Entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre	:	Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé
RUC Nº	:	20137729751
Domicilio legal	:	Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima 01
Teléfono/Fax:	:	20-10400 Anexo 193
Correo electrónico:	:	lcordova@sanbartolome.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del **"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE UN AMBIENTE PREFABRICADO PARA LA OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD"**

1.3. VALOR REFERENCIAL[5]

El valor referencial asciende a **S/. 56,675.00 (Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de **Junio del 2014**.

IMPORTANTE:

- *Las propuestas económicas no pueden exceder el monto consignado en las Bases como valor referencial de conformidad con el artículo 33 de la Ley. No existe un límite mínimo como tope para efectuar dichas propuestas.*

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **Memorando N° 1124.DEA.HONADOMANI.SB.2014** el **11 de Junio del 2014.**

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00 – RECURSOS ORDINARIOS

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de **Suma Alzada**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

---

[5] El monto del valor referencial indicado en esta sección de las Bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las Bases aprobadas.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El servicio a contratar está definido en los Requerimientos Técnicos Mínimos que forman parte de la presente Sección en el Capítulo III.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **treinta y cinco (35)** días calendario. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN DE LAS BASES

S/. 10.00 (Diez con 00/100 Nuevos Soles).

1.10. BASE LEGAL

- Ley Nº 30114. Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.
- Ley Nº 30115. Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2014.
- Decreto Legislativo N° 1017 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Ley N° 29873 Ley que modifica el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N° 138-2012EF Modificación del Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueban el Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley Nº 28015 – Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley 27050 – Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 003-2000-PROMUDEH)

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II
DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN [6]

Etapa		Fecha, hora y lugar
Convocatoria	:	23 de Julio del 2014
Registro de participantes	:	Del: 24 de Julio del 2014 Al: 05 de Agosto del 2014
Formulación de Consultas y Observaciones a las Bases	:	Del: 24 de Julio del 2014 Al: 30 de Julio del 2014
Absolución de Consultas y Observaciones a las Bases	:	01 de Agosto del 2014
Integración de las Bases	:	04 de Agosto del 2014
Presentación de Propuestas	:	08 de Agosto del 2014
* *En acto privado*	:	Av. Alfonso Ugarte Nº 825 – Lima (Oficina de Logística) – Área de Procesos, 1er piso, en el horario de 08:00 – 16:00 horas
Calificación y Evaluación de Propuestas	:	Del: 11 de Agosto del 2014 Al: 12 de Agosto del 2014
Otorgamiento de la Buena Pro	:	13 de Agosto del 2014
* En acto privado	:	(a través del SEACE)

2.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de los participantes es gratuito y se realizará en la Oficina de Logística- Área de Procesos, sito en Av. Alfonso Ugarte N° 825-Lima 01(Primer Piso), en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 a 16:00 horas. Según **Formato Nº 2**.

En el momento del registro, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en el que se indicará: número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que efectuó el registro, así como el día y hora de dicha recepción.

IMPORTANTE:

- *Los participantes registrados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las Bases, para cuyo efecto deben cancelar el costo de reproducción de las mismas.*

2.3. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad, sito en Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima 01 (Primer Piso), en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 a 16:00 horas, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial de la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0014-2014-HONADOMANI-SB, ***debiendo ser remitidas al siguiente correo electrónico: lcordova@sanbartolome.gob.pe de acuerdo a lo requerido por la versión 3.0 del SEACE (Registro de la formulación de consultas u observaciones presentadas en el proceso de selección).***

[6] La información del cronograma indicado en las Bases no debe diferir de la información consignada en el cronograma de la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción en esta información, primará el cronograma indicado en la ficha del proceso en el SEACE.

2.4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS[7]

La presentación de propuestas se realizará en ACTO PRIVADO, en la evaluación deberá considerarse lo siguiente:

Los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima. Primer Piso (Área de Procesos - Oficina de Logística), en la fecha y horario señalados en el cronograma, bajo responsabilidad del Comité Especial.

Asimismo, deberá adjuntar un CD rotulado conteniendo su propuesta técnica escaneada de acuerdo a lo requerido por la versión 3.0 del SEACE (Etapa de registro de las propuestas).

Los documentos deberán contar con el sello y rubrica del postor o del representante legal o mandatario designado en caso consorcio. Las personas naturales deberán indicar debajo de sus rubricas sus nombres y apellidos completos. Asimismo, el postor deberá verificar antes del envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

En ambos supuestos, las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0014-2014-HONADOMANI-SB**, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores
Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé
Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima 01
Att.: Comité Especial

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0014-2014-HONADOMANI-SB
Denominación de la convocatoria: "Servicio de Acondicionamiento de un Ambiente Prefabricado para la Oficina de Gestión de la Calidad"

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

SOBRE Nº 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores
Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé
Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima 01
Att.: Comité Especial

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0014-2014-HONADOMANI-SB
Denominación de la convocatoria: "Servicio de Acondicionamiento de un Ambiente Prefabricado para la Oficina de Gestión de la Calidad"

SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

2.5. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

2.5.1. SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA

Se presentará en un original y una (01) copia..

[7] De acuerdo con lo establecido por el artículo 64 del Reglamento, el acto de presentación de propuestas en una Adjudicación Directiva Selectiva puede ser público o privado, lo que debe determinarse en la sección específica de las Bases.

El sobre Nº 1 contendrá, además de un índice de documentos[8], la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

a) Declaración jurada de datos del postor.
Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados **(Anexo Nº 1)**.

b) Declaración jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección[9] (**Anexo Nº 2**).

c) Declaración jurada simple de acuerdo al artículo 42 del Reglamento **(Anexo Nº 3)**.
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

d) Promesa formal de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones **(Anexo Nº 4).**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

e) Declaración jurada indicando el plazo de prestación del servicio **(Anexo Nº 5).**

f) Declaración jurada indicando Garantía del servicio **(Anexo Nº 6).**

IMPORTANTE:

- *La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la no admisión de la propuesta. No cabe la subsanación de la propuesta presentada.*

Documentación de presentación facultativa:

a) Certificado de inscripción o reinscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE, de ser el caso[10].

b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por éstas, deberá presentarse una constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad[11].

[8] La omisión del índice no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.

[9] El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, debe determinar al elaborar las Bases si solo bastará la presentación de una declaración jurada para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos o, de lo contrario, si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento, en cuyo caso, deberá precisar dicha información en el listado de documentación de presentación obligatoria del numeral 2.4.1 de la sección específica de las Bases.

[10] Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 73 del Reglamento.

[11] Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 73 del Reglamento.

c) **Factor Experiencia del Postor:** Copia simple de contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. Adicionalmente, para acreditar experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse copia simple de la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben presentar el **(Anexo Nº 7)** referido a la Experiencia del Postor.

d) **Personal Propuesto para la prestación del servicio**, según **(Anexo Nº 8).**

IMPORTANTE:

- *En caso exista contradicción entre la información contenida en los documentos digitalizados que conforman la propuesta técnica, la propuesta será descalificada.*

2.5.2. SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA[12]

El Sobre Nº 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

Oferta económica expresada en la moneda del valor referencial **(Anexo Nº 9)**.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales.

IMPORTANTE:

- *La admisión de la propuesta económica que presenten los postores dependerá de si aquella se encuentra dentro los márgenes establecidos en el artículo 33 de la Ley y el artículo 39 de su Reglamento.*
- *En caso la información contenida en la propuesta económica difiera de la información contenida en la propuesta técnica, la propuesta económica será descalificada.*

2.6. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1\ PTi + c2\ PEi$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i
PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = ***0.70***
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = ***0.30***

[12] De acuerdo con el artículo 63 del Reglamento la propuesta económica solo se presentará en original.

2.7. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos para suscribir el contrato:

a) Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
b) Carta Fianza de Garantía por el monto diferencial de la propuesta, de ser el caso.
c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
d) Código de cuenta interbancario (CCI).
e) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
f) Correo electrónico para notificar la orden de servicio.
g) Copia de DNI del Representante Legal.
h) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa, con fecha posterior al consentimiento de la buena pro
i) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.
j) Copia del RUC de la empresa.
k) El postor que obtenga la Buena Pro deberá presentar el Certificado de Habilidad vigente del profesional propuesto (Ingeniero Civil Colegiado o Arquitecto).

2.8. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Dentro del plazo de doce (12) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro o cuando esta haya quedado administrativamente firme, debe suscribirse el contrato, plazo dentro del cual el postor ganador y la Entidad deberán realizar las acciones correspondientes para cumplir las disposiciones contenidas en el numeral 1 del artículo 148 del Reglamento.

La citada documentación deberá ser presentada en la Oficina de Logística del HONADOMANI San Bartolomé, sito Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima 01 (Primer Piso).

2.9. FORMA DE PAGO

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UNICO PAGO.

De acuerdo con el artículo 176 del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del Director de la Oficina de Servicios Generales, del Ingeniero Civil de la institución y del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada, cuando corresponda.
- Factura (original y copias)

2.10. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

CAPÍTULO III
TÉRMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

"ACONDICIONAMIENTO DE UN AMBIENTE PREFABRICADO PARA LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD"

POLITICA INSTITUCIONAL DEL HONADOMANI-SB.

Responde a los fines y objetivos para brindar una atención de salud de calidad a la población, lo cual beneficie y contribuya con el bienestar social.
Proteger la inversión patrimonial del Hospital, conservando y prolongado la vida útil de la infraestructura física, para brindar un servicio mejorado y de calidad al usuario.
La estrategia fundamental de los presentes términos de referencia, se resume en el acondicionamiento de un ambiente para la Oficina de Gestión de la Calidad el cual contará con los espacios adecuados para los profesionales que laboran en esa Oficina y realizar un adecuado cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

DENOMINACION DEL SERVICIO

"Acondicionamiento de un Ambiente Prefabricado para la Oficina de Gestión de la Calidad".

JUSTIFICACIÓN.

El acondicionamiento de un ambiente prefabricado para la Oficina de Gestión de la Calidad se justifica debido a las condiciones de hacinamiento en la que labora dicha oficina, la cual limita el adecuado cumplimiento de sus funciones y responsabilidades. En este acondicionamiento de un ambiente para la Oficina de Gestión de la Calidad, se está contemplando el suministro e instalación de tabiquería sistema drywall, en un área de 37.12 m2 en el cuarto piso; suministro e instalación de una estructura tubular metálica de 3"x3" (columnas y vigas) para la fijación y soporte de la tabiquería; realización de contrapiso para la colocación de piso de porcelanato; zócalo de porcelanato; suministro e instalación de estructura de techo conformado por tijerales de acero galvanizado, perfiles omega y coberturas de polipropileno; puertas de madera contraplacada; ventanas sistema nova con vidrio laminado; rejas protectoras de seguridad en ventanas; instalaciones eléctricas (alumbrado, tomacorrientes, sub tablero y puntos de salida de voz y data); estructura de falso cielo raso con baldosas de fibra mineral; trabajos de pintado de muros de la tabiquería drywall y limpieza final.

OBJETIVO.

El objeto de estos Términos de Referencia es la realización de la selección y contratación de la Persona Jurídica o Natural para la realización del:
"ACONDICIONAMIENTO DE UN AMBIENTE PREFABRICADO PARA LA OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD".

UBICACIÓN.

La ejecución del servicio se realizará en el cuarto piso del Local Principal del ***HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ,*** *sito en Av. Alfonso Ugarte 825 - Cercado de Lima.*

INSPECCIÓN PREVIA DEL SERVICIO.

Es responsabilidad de los postores:

- ***Visitar, Inspeccionar y Verificar las condiciones del área*** *de trabajo IN SITU del cual se ejecutara el Servicio y analizar de manera general todos los elementos y condiciones que puedan incidir de manera directa e indirecta en la ejecución del servicio.*
- *Analizar las condiciones del transporte de materiales, almacenamiento, disposición, instalación, disponibilidad de mano calificada, energía eléctrica y en general todos los elementos y condiciones que puedan incidir de manera directa e indirecta en la ejecución del Servicio, materia de este requerimiento.*

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO.

*Para el **"Acondicionamiento de un Ambiente Prefabricado para la Oficina de Gestión de la Calidad"**, se respetará un programa de trabajo, considerando los lineamientos determinados en la Norma E.070 de Albañilería, la Norma Técnica de Edificaciones G.050 seguridad durante la construcción, el Código Eléctrico Nacional de Utilización 2006, el Reglamento Nacional de Edificaciones, los lineamientos determinados por el Ministerio de Salud, juntamente con las coordinaciones entre la Dirección General del HONADOMANI-SB, la Dirección de Administración y la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.*

GENERALIDADES.

El presente servicio contempla el acondicionamiento de un ambiente para la Oficina de la Gestión de la Calidad, en un área de 5.00x7.25 m., en el cuarto piso del Hospital San Bartolomé, la misma que tiene por objetivo incrementar la capacidad productora de la Oficina.
El servicio consiste en el acondicionamiento mediante el sistema drywall, (construcción en seco) de ambientes para el área de trabajo del personal, una oficina de jefatura y una de sala de reuniones.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El servicio ha sido desarrollado en función al requerimiento técnico solicitado por la Jefatura de la Oficina de la Gestión de la Calidad del hospital San Bartolomé
La ejecución del presente servicio, contempla el acondicionamiento mediante tabiquería del sistema drywall, para la cual se ha previsto trabajos preliminares en la que se incluye de desmontaje de puertas, ventanas y estructuras existentes así como la remoción del piso con ladrillo pastelero existente, siendo este reemplazado por piso de porcelanato en toda su área de la edificación.
La tabiquería de la edificación está compuesta por placas de fibrocemento de 8mm de espesor instalado en la cara exterior y placa de yeso de ½" de espesor en la cara interior, las mismas que están fijadas a una estructura compuesta de perfiles metálicos cuyas medidas se encuentran detalladas en los planos. La cobertura de planchas, está instalada sobre tijerales de perfiles metálicos fijadas con tornillos auto perforantes protegidas por capuchas de PVC. Asimismo se ha contemplado la ejecución de un falso cielo raso compuesto por baldosas acústicas de 0.61x0.61mx5/8" para todos los ambientes de la edificación.
Los muros serán pintados con pintura látex y las puertas contraplacadas con pintura al duco. Las ventanas serán de marco de aluminio y cristales de 6mm de espesor laminados.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Para la realización del servicio se tendrán las siguientes actividades específicas:

01.00.00 TRABAJOS PRELIMINARES

01.01.00 Movilización y desmovilización de materiales, equipos y herramientas.

Constituyen todas aquellas actividades realizadas por el Contratista destinadas a transportar todos los materiales, equipos y herramientas necesarios hacia la zona de los trabajos; se entiende que todo lo transportado por el Contratista estará en perfectas condiciones de operación.
Esta partida también incluye el retiro paulatino los insumos sobrantes equipos y herramientas conforme se vayan completando las partidas de los trabajos.
El supervisor podrá rechazar aquel material, insumo, equipo y herramientas que, a su juicio no esté en buenas condiciones de uso o de operación
Unidad de Medida: global (glb.).

01.02.00 Trazo y replanteo de área en campo.

Se realizará el trazo y replanteo del área de trabajo, siguiendo las cotas señaladas en el detalle gráfico A-1; esto será de manera manual con wincha y ocre rojo para delimitar el trazo.
Se realizará el encintado de seguridad correspondiente en las áreas a trabajarse en el día.
Unidad de Medida: global (glb.).

02.00.00 DESMONTAJES Y DEMOLICIONES.

02.01.00 Corte y desmontaje parcial de estructura existente, tubulares metálicos como columnas y calaminas eternit en un área de 20.00 m2.

Corte y desmontaje parcial de estructura existente tubular para techo, tubulares de fierros como columnas y calaminas eternit en un área de 20.00 m2.
Para estos trabajos el desmontaje de las calaminas será manual y se cortará los tubulares con disco y amoladora. Se proveerá de apoyo temporal a la estructura existente parcialmente desmontada.
Unidad de Medida: global (glb.).

02.02.00 Desmontaje de ambiente prefabricado existente de madera, puertas, ventanas y cobertura de calamina en un área de 16.00 m2 aproximadamente.
Realización de desmontaje de ambiente prefabricado existente de madera, puertas, ventanas y cobertura de calamina en un área de 16.00 m2 aproximadamente.
Unidad de Medida: global (glb.).

02.03.00 Demolición de podio existente en piso de concreto de 35x35 cm y h=35 cm.
Realización de demolición de podio existente de concreto en piso de 35x35 cm y altura h=35 cm. Esta podrá ser manual o con equipo.
Unidad de Medida: global (glb.).

02.04.00 Desmontaje de estructura de fierro (pórtico) existente.
Desmontaje de estructura de fierro (pórtico) existente de medidas 2.50 x 4.00 m.
Unidad de Medida: global (glb.).

02.05.00 Demolición de piso de ladrillo pastelero.
Demolición de piso de ladrillo pastelero existente en un área de 38.90 m2 aproximadamente. Esta área constituye el área total del ambiente prefabricado más 10 cm. más en todo el perímetro.
Unidad de medida: metro cuadrado (m2).

03.00.00 ESTRUCTURA METÁLICA.
03.01.00 Fijación en piso de planchas metálicas de 20x20 cm. e=1/4".
Instalación de once (11) planchas metálicas de 20x20 cm. de espesor 1/4", las que a la vez serán fijadas al piso (sin realizar el contrapiso) con tirafones de 3" x 3/8" con arandela, base de sujeción con taco expansivo. Los detalles se encuentran en la lámina E-1.
Estas serán fijadas sobre piso donde se ha retirado el ladrillo pastelero y posteriormente cubiertas con el contrapiso a realizar.
Unidad de medida: Unidad (Und.).

03.02.00 Columnas de H=2.90 m. y vigas tubulares metálicas de 3"x3", e=2 mm. soldadas y acabados en dos manos de zincromato.
Se instalarán las columnas metálicas tubulares de 3"x3" de espesor 2 mm. (2.90 m. de altura aproximadamente) las cuales se encuentran soldadas en la base, a las planchas metálicas de 20x20 cm. fijadas al piso. Posteriormente a la instalación de las columnas se procede a la instalación de las vigas tubulares metálicas, también de 3"x3" de espesor 2 mm las cuales irán soldadas a la estructura vertical. Se realizará todo el tiempo el alineamiento correcto tanto de vigas y columnas, por lo que se empleará el nivel para corroborar la verticalidad y horizontalidad de la estructura. Se respetará medidas señaladas en los detalles gráficos. Ver detalle gráficos en lámina E-1.
Las columnas y vigas tubulares metálicas de 3"x3", e=2 mm. a instalarse tendrán una longitud de 69.00 ml.; acabado en dos manos de zincromato. Se utilizará soldadura cellocord.
Unidad de medida: Metro lineal (m.).

03.03.00 Refuerzo de cuatro tubulares metálico de 3"x3" e= 2 mm. de 1.00 ml. acabado en dos manos de zincromato.
Refuerzo de cuatro tubulares metálicos de 3"x3" e= 2 mm. de 1.00 ml. aproximadamente para estructura de techo existente que fue afectado por acondicionamiento; acabado en dos manos de zincromato.
Unidad de Medida: global (glb.).

04.00.00 PISO.

04.01.00 Contrapiso espesor 45 mm, base 3.8 cm con mezcla cemento: arena 1:5; acabado de 1 cm pasta 1:2

Realización de contrapiso espesor 45 mm, base 3.8 cm con mezcla cemento:arena 1:5; acabado de 1 cm pasta 1:2, en un área de 38.90 m2 aproximadamente. Para este trabajo se utilizará cemento portland tipo I.
De esta manera las planchas metálicas fijadas al piso quedarán ocultas por el vaciado de mezcla del contrapiso. Este piso sobresaldrá 10 cm. más del límite de la tabiquería en todo el perímetro del mismo.
Antes del vaciado del contrapiso, se limpiará el piso previamente y se barrerá con mezcla de agua con cemento para sellar y tapar las grietas existentes en el techo.
Unidad de medida: metro cuadrado (m2.).

04.02.00 Piso de porcelanato alto tránsito color 60x60 cm. antideslizante, color y diseño a escoger por el usuario.

Suministro e instalación de piso de porcelanato alto tránsito color 60x60 cm. antideslizante, color y diseño a escoger por el usuario. Este pegado se realizará utilizando pegamento especial para porcelanato en bolsa. El área de pegado de piso de porcelanato es de 34.20 m2 aproximadamente.
El Porcelanato es una masa de gres cerámico aporcelanado homogéneo y uniforme en todo su espesor, cuya característica distintiva es su casi nula absorción de agua (debe ser menor a 0,5% según norma UNI EN 99)) y la ausencia de esmaltado superficial, que puede suplantarse con un pulido y abrillantado del mismo material.
Entre las ventajas tenemos: Dureza y resistencia superior al granito o al mármol; alta resistencia a la abrasión profunda; bajo índice de absorción de agua y por ende, una muy alta resistencia al congelamiento; terminación superficial por pulido y no por esmaltado, presentando en toda su masa la misma coloración que en la superficie; bordes y biseles obtenidos por medios mecánicos y no por moldeo como en las cerámicas, permitiendo un alto grado de perfección en juntas y encuentros (1 para pulido y 2 mm. de junta mínima para porcelanato mate).
Materiales a utilizarse en instalación de porcelanato en piso: baldosas 0.60 x 0.60m.
Crucetas espaciadoras de 1 mm. y 2 mm; pegamento premium polvo flexible en bolsa (25kg) y fragua premium.
Equipos y herramientas manuales a utilizarse en instalación de porcelanato en piso: cortadoras eléctricas; llana metálica o 'raspin' de 6 mm. a 12 mm. (según el tamaño o formato de la baldosa) para la aplicación del pegamento; martillo de goma, espátula de goma y carton corrugado.
Antes de iniciar la instalación, limpiar el contrapiso para eliminar el polvo y los residuos del acondicionamiento, ya que estos restan adherencia al pegamento.
Realice un trazado o modulación en seco para determinar ejes de inicio y piezas laterales, superiores e inferiores de remate y determinar si hay juntas de dilataciones o elastométricas.
Preparar la cantidad de pegamento suficiente como para máximo veinte minutos de trabajo y déjela reposar por 10 minutos antes de iniciar su aplicación. El pegamento siempre debe ser preparado con agua limpia, en recipientes totalmente libres de impureza. No combine una mezcla recién hecha con una ya reposada, pues esto reducirá su adherencia. Expandir el pegamento sobre la superficie utilizando una llana dentada y solo la cantidad del pegamento necesario para instalar inmediatamente.
Instale las baldosas dejando una junta de dilatación mínima de 2 mm, con ayuda de crucetas espaciadoras de 1 mm. y 2 mm. Las Normas ANSI (USA) indican la colocación de Juntas elastométricas, para interiores estas serán colocadas máximo cada 5m. de distancia.
Colocar las baldosas sobre la mezcla golpeando la pieza con un mazo de goma hasta que aparezca la mezcla por los lados sin rebosar la superficie de la tableta. Revise continuamente plomos y niveles, retire cuidadosamente los excesos de pegante y limpie la superficie con una esponja húmeda.
Dejar secar el pegamento entre 24 y 48 horas y aplicar la fragua premium o similar, eligiendo la que más se aproxime al color del porcelanato y prepárelo siguiendo las instrucciones del fabricante. Aplique perimetralmente el material de rejuntado con una espátula de goma color blanco. No utilice herramientas metálicas, ya que podría rallar la superficie de los porcelanatos. Luego de 15 minutos, limpie los excesos de fragua con una esponja humedecida

en agua limpia. Es importante limpiar inmediatamente los residuos de la fragua porque al secarse es difícil retirarlos. El endurecimiento de la fragua toma 72 horas.
Una vez terminada la colocación aplicar sobre el piso limpio y seco, una única vez el producto para porcelanato pulido: SURFACE GARD SEALER o similar - Impermeabilizante para el porcelanato pulido. (Esto evitará que se impregnen las manchas fuertes, tales como: vino, café, grasas, etc. así como facilita su posterior limpieza).
Limpie los pisos después de este periodo con una escoba de cerdas suaves y un trapero levemente humedecido y recubra el piso con cartón corrugado para protegerlo durante el periodo restante y evitar el rayado de la superficie.
Unidad de medida: metro cuadrado (m2.).

05.00.00 TABIQUERÍA SISTEMA DRYWALL.

Las paredes tendrán tratamiento de masillado para juntas invisibles, además del uso de esquineros metálicos de protección en las respectivas esquinas obteniendo 12 cm. de espesor de muro terminado. Todas las terminaciones llevarán refuerzo de madera para la colocación de vanos de puerta y ventana.
Descripción: El sistema tipo drywall, tendrá dos tipos de tabiques: una con placas de yeso ½" en ambas caras y la otra con placas de fibrocemento de e= 8 mm. en cara exterior de acondicionamiento y con placas de yeso de ½" en interior.
Los materiales y accesorios empleados serán nuevos y de primera calidad; se seleccionarán de acuerdo con lotes de producción, de tal manera que permitan uniformidad en el acabado; deberán estar antes y después de instalados libres de relieves, depresiones, despicados, grietas y manchas.
El sistema drywall deberá cumplir con las Normas Americanas vigentes ASTM y las que hagan referencia a sus propiedades mecánicas, acústicas, de resistencia al fuego y de estabilidad. Además deberán cumplir con las recomendaciones conjuntas de la Gypsum Association y de la AWCI (Association of the Wall and Ceiling Industries - Internacional), las cuales establecen los niveles de calidad, apariencia, ejecución y niveles finales de acabado dependiendo de la aplicación.
Materiales: Entre los materiales tenemos: Placa de yeso de E= 1/2" y placas de fibrocemento de 8 mm.; clavos de fijación 1"; tornillo #8 x ½; tornillo # 6 x 32; cinta para junta rollo x 150m.; fulminante para pistola de fijación; pasta para junta tipo Hamilton; esquinero metálico 2.44m; parante 89mm x38 x 0.45 x 3.00; Riel 90 x 25 x 0.45 x 3.00.
Método de Ejecución: El Contratista del servicio, deberá suministrar a la Supervisión para su aprobación, antes de iniciar actividades, los esquemas constructivos que utilizará en la instalación, los cuales deben estar de acuerdo con las especificaciones y normas de diseño enunciadas.
Todos los elementos deberán instalarse de acuerdo con los diseños consignados en los planos arquitectónicos; las dimensiones definitivas, los materiales, los accesorios, la masilla, los pernos y la tornillería deberán cumplir el grado de desempeño estructural requerido para cada elemento según las Normas Técnicas Peruanas (NTP).
Las superficies serán uniformes, no deberán percibirse las juntas (salvo donde se especifique algo distinto por diseño), y no deben presentar deformaciones en toda su extensión ni en las aristas, para lo cual EL CONTRATISTA deberá utilizar los accesorios propios del sistema que sean necesarios, los cuales no serán objeto de pago por aparte.
Los muros tendrán la altura indicada en los planos y estarán conformados por una estructura de acero galvanizado para garantizar su estabilidad, esta estructura se asegurará contra el piso utilizando anclajes que permitan, al suprimir el muro por futuras modificaciones, su fácil retiro y reparación de la superficie, sin afectar la apariencia general del piso.
Los muros serán cubiertos con placas por ambas caras, atornilladas a la estructura, con juntas masilladas, encintadas y pulidas con un acabado parejo, sin resaltos, ni ondulaciones, ni rizos, garantizando la no presencia de futuras grietas o fisuras.
La superficie se entregará lista para dar el acabado especificado en los planos. Todos los elementos de tabiquería del sistema drywall, deberán llevar los accesorios requeridos para su correcta terminación tales como esquineros, perfiles de junta, perfiles de remate contra otros materiales, etc., todos ellos perforados para garantizar la adherencia con el panel.
Todas las juntas entre paneles deberán tratarse con la aplicación de por lo menos tres capas de masilla (Joint Compound) con la cinta adecuada para ese uso. Los accesorios (perfiles de junta, filetes, esquineros, etc.) deberán tratarse de la misma forma que las juntas; todos ellos deben ser perforados para garantizar la adherencia con el panel.

Estructura Metálica: Los perfiles metálicos estarán conformados por láminas de acero galvanizado, atornillados entre sí y fijados al contrapiso.
Las normas técnicas correspondientes a los perfiles metálicos son: para lámina de acero galvanizado la norma ASTM A653 y para lámina de zincalum la norma ASTM A792.
La estructura de los muros divisorios o tabiques está conformada por perfiles parantes de 89mm de ancho y perfiles riel de 90mm., ambos de 0.45 mm de espesor atornillados entre sí.
Esta estructura se fija a la losa de concreto con clavos de anclaje de 1" accionados con pistola de fijación a pólvora o tirafones de 1 ½" y tarugos de nylon.
Se usaran tornillos autoroscantes para placa – metal de 6x25 mm o similar de punta fina o punta broca (según espesor de estructura), para la fijación de las láminas a los perfiles y tornillos WAFER 8x11 o similar de punta fina o punta broca (según espesor de estructura), para la fijación entre perfiles.
Se usarán compuestos especiales o similares para el sellado de juntas, como MASILLA WESTPAC pasta a base de yeso para aplicaciones solo en juntas invisibles de ambientes interiores.
En exteriores no se masillarán las juntas por ningún motivo y el acabado es junta visible del espesor de la placa utilizada, rellenada con poliuretano tipo SIKAFLEX AT ó SIKA 11FC ó similar.
Instalación de Placas: Protección- Los lugares que reciban los paneles deberán ser un ambiente seco libre de mezclas húmedas durante 24 horas antes de colocarla. Se mantendrá este ambiente seco hasta que la instalación de los paneles se complete y las juntas estén completamente secas.
Será necesario dar ventilación adecuada para eliminar la humedad excesiva durante el sellado de las juntas y después. En lo posible los paneles serán longitudes grandes para eliminar la cantidad de juntas. Se calzaran los lados y cabos contiguos a ras sin colocarlas a la fuerza.
Se recortaran los paneles para dejar paso a las instalaciones eléctricas, sanitarias, ventilación y pases de tuberías, con herramientas especiales. Los paneles se fijaran con su longitud mayor en sentido vertical y todas las juntas coincidirán sobre elementos de la armazón.
Las placas se anclaran o fijaran a la estructura metálica con tornillos cada 300 mm en los extremos derecho e izquierdo del panel, y cada 300 mm o menos en el centro del panel y los extremos superior e inferior del panel.
Estos tornillos 6x25 serán cabeza estrella Philips #2 o similar con punta fina ó broca (según espesor de estructura), y deberán colocarse a 12 mm, a eje del borde del panel, siguiendo las recomendaciones del fabricante.
Toda cabeza de tornillo residirá levemente debajo de la superficie de la placa. Se tendrá especial cautela para no quebrar el panel o dañar la superficie o el alma.
Recubrimiento de juntas y tornillos: En los muros interiores, se logra un acabado totalmente liso, empastando con la masilla westpac o similar las cabezas de los tornillos y las uniones entre placas, para lo cual se utiliza un empaste especial con un refuerzo de cinta de papel para las uniones entre placas.
Pasos: primero una espátula de acabado de 6", rellenándose el canal formado por los bordes rebajados de la lámina, pegue la cinta para uniones directamente sobre la unión mientras el compuesto esta húmedo y alise el compuesto para uniones alrededor y sobre la cinta a fin de nivelar la superficie, presione firmemente con la espátula, extrayendo el compuesto sobrante. Aplíquese un poco de compuesto sobre todas las cabezas de los tornillos y luego permita que el material se seque por completo (aproximadamente 24 horas) antes de continuar.
Primera capa de acabado: Usando una espátula de acabado de 12", aplique una segunda capa, haciéndola desvanecer a las 6 o 7 pulgadas a cada lado del canal. Espere otras 24 horas y luego lije ligeramente las uniones a las que se les ha aplicado el procedimiento de acabado con una ligera pasada con el papel de lija para de agua n°120.
Juntas Visibles Exteriores: Las paredes exteriores con placa de fibrocemento al ser instaladas debe considerarse las juntas visibles o bruñas que deberán solucionarse de acuerdo a la modulación horizontal, modulación vertical, modulación cuadrada y modulación tipo ladrillo.
Las juntas visibles, serán acabadas de la siguiente manera: Serán selladas todas las juntas usando el sistema de selladores de poliuretano tipo SIKA AT o SIKA 11 FC, ó similar, siguiendo todas las instrucciones del fabricante en cada caso. Un buen sellado no permitirá el ingreso de humedad. Se dejara secar el material de sellado de juntas por el tiempo recomendado por el fabricante para garantizar el sellado correcto.

Para los recubrimientos tipo enchape de porcelanato, debe utilizarse un pegamento especial en pasta, para enchapes sobre superficies de yeso o fibrocemento

05.01.00 Suministro e instalación de tabique doble cara mixta sistema drywall, cara interior placa de yeso de 1/2" y exterior placa de fibrocemento de 8mm.

Suministro e instalación de tabique doble cara mixta sistema drywall, en muros perimetrales de espesor 12 cm., cara interior placa de yeso de 1/2" y exterior placa de fibrocemento de 8 mm. con rieles metálicos de 90 x 25 mm. y parantes metálicos de 89 x 38mm. de metal galvanizado, resultando un área a cubrir de 53.30 m2.
Unidad de medida: metro cuadrado (m2.).

05.02.00 Suministro e instalación de tabique doble sistema drywall, cara interior y exterior placa de yeso de 1/2".

Suministro e instalación de tabique doble sistema drywall, en muros interiores y los de cara a pared de albañilería de espesor 12 cm., cara interior y exterior placa de yeso de 1/2" con rieles metálicos de 90 x 25 mm. y parantes metálicos de 89 x 38mm. de metal galvanizado, resultando un área a cubrir de 30.30 m2.
Unidad de medida: metro cuadrado (m2.).

05.03.00 Suministro e instalación de tabique una cara, con placas de fibrocemento de 8 mm.

Suministro e instalación de tabique sistema drywall una cara exterior, con placas de fibrocemento de 8 mm. en zonas altas de tabique exterior, resultando un área a cubrir de 12.50 m2 aproximadamente.
Unidad de medida: metro cuadrado (m2.).

06.00.00 ZÓCALO.

06.01.00 Zócalo porcelanato color similar al piso h=10 cm. (interior y exterior de ambiente) con perfil de PVC.

Suministro y pegado de zócalo de porcelanato de una altura de 10 cm. en la parte externa e interna de la tabiquería, con perfiles de PVC en la parte superior y en las esquinas. Se utilizará pegamento especial para porcelanato en bolsa. Se tendrá 51.90 metros lineales de zócalo de porcelanato aproximadamente. El porcelanato será el mismo que ha sido utilizado en el piso ´por el usuario.
Se realizará el sellado de las juntas del zócalo de porcelanato con fragua de calidad y de color adecuado según coordinaciones con los usuarios. No se aceptarán porcelanatos rotos, quiñados o rayados.
Unidad de medida: metro cuadrado (m2.).

07.00.00 TECHO.

07.01.00 Estructura de techo con 08 tijerales típicos de acero galvanizado (5.12 x .65 x .15 m) y perfiles omega de acero galvanizado.

Suministro e instalación sobre estructura metálica de ocho (08) tijerales típicos de acero galvanizado (5.12x.65x.15 m.) compuesto por parantes y rieles de acero galvanizado. Ver detalle gráfico en lámina E-3.
Estos tijerales se apoyarán sobre los tubulares metálicos de 3"x3" a manera de viga y se fijarán a los mismos mediante fulminantes. Estarán ubicados y espaciados según lámina E-2.
Posteriormente se procede a instalarse las correas de sujeción para las coberturas, utilizándose perfiles omega 30x25x0.45x3 m. de acero galvanizado, las mismas que van sobre los tijerales ya instalados, cubriendo todo el área del techo de 37.12 m2 aproximadamente.
En esta partida se considerará el uso de andamios metálicos para trabajos en altura.
Unidad de medida: metro cuadrado (m2.).

07.02.00 Suministro e instalación de cobertura de plancha de polipropileno roja techo opaco onda 100 (1.10x3.05 m.) e=1.2 mm. Incluye accesorios de sujeción a perfiles.

Se instalará como cobertura del techo, planchas de polipropileno roja opaca (1.10x3.05 m) opaca, e=1.2 mm. flexiforte o superior, con tirafones con capuchones de ¼" x 6". Esta cobertura irá instalado sobre los perfiles omega de acero galvanizado. Estas coberturas se traslaparan una onda y cubrirán un área que exceda en 10 cm. en todo el contorno del área del prefabricado.

Unidad de medida: metro cuadrado (m2.).

07.03.00 Suministro e instalación de manta de fibra de vidrio de espesor 1" para el aislamiento térmico en toda el área del falso cielo raso.

Suministro e instalación de manta de fibra de vidrio de espesor 1" para el aislamiento térmico en toda el área del falso cielo raso. El área a cubrir por la manta de vidrio de espesor de 1" es de 34.20 m2 aproximadamente.
Unidad de medida: metro cuadrado (m2.).

07.04.00 Falso cielo raso con baldosas de fibra mineral .60x.60 m. con estructura a una altura de 2.70 m.

Se tendrá una estructura para el falso techo del cielo raso, el cual llevará baldosas de fibra mineral decorativa. Se emplearán para esta estructura, alambre galvanizado, tee principales, tee secundarias y ángulos perimetrales. El área a trabajar el falso techo es de 34.20 m2 aproximadamente.
Se trata del falso cielo raso descolgados que deben soportar solamente su peso, destinados a cubrir las redes de instalación eléctrica, luminarias, vigas existentes, etc. o por efecto arquitectónico en los ambientes que se indican en los planos.
Cielo raso diseñado para condiciones donde puedan existir altas temperaturas y alto nivel de humedad. La superficie de textura ligera ofrece un acabado atractivo con excelente flexión de luz y durabilidad. Resistente a los efectos combinados de temperaturas hasta 40° C (140°F) y humedad relativa de 90%.
Características: Liviano de poco peso; mínimo desperdicio de material; de rápido y fácil instalación; no emite gases tóxicos ni propaga llama; excelente capacidad acústica; excelente reflexión a la luz y durabilidad; elevado nivel de aislación térmica; modelo Sand; de borde biselado y reflexión a la luz 0.83.
El cielo raso será térmico y acústico, con gran poder de reflexión de la luz, liviano, resistentes, de fácil manipulación, no inflamable e inodoro. Las dimensiones serán 24" x 24" x 5/8". (0.61m. x 0.61 m.). Los paneles deberán ser desmontables que permitan total acceso para los trabajos de mantenimiento. En la instalación de todos los techos acústicos, se usará necesariamente el ángulo perimetral de aluminio, anodizado y pulido, de 3/4 x 3/4 x 1/16.
Los perfiles a usarse serán de tipo prelude XL de 24mm (vigas en T), y ángulos perimetrales. El alambre de sujeción al techo será mediante amarres de alambre N° 12 ó elementos metálicos que proveerá el fabricante.
Antes de instalar los perfiles, se determinará la altura en la que se instalará el cielo raso, debiéndose previamente nivelar en todo el perímetro del ambiente. Se fijarán los ángulos perimetrales a la pared con una separación entre cada uno de los fijadores de 61 cm. Al colocar los perfiles principales T, se harán con una separación de 1.22 m., una de otra, sujetándolas con los alambres previamente instalados. Los perfiles T deberán ser nivelados previamente a la colocación de los paneles.
Unidad de medida: metro cuadrado (m2.).

08.00.00 INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

- *Alimentación al Tablero de Servicio: Este Alimentador viene desde un Tablero de Distribución TE2-4 distante unos 80 metros, y consta de una terna: 3-1x25mm² THW + 1x16mm² TW, amarillo para línea a Tierra; protegido por un interruptor general de 3x40A (dentro del tablero de servicio TS-1), y una tubería de PVC- SAP de 35mm Ø, como se aprecia en su respectivo Plano IE-04, en su respectivo diagrama unifilar.*
- *Circuitos Derivados: Comprende los circuitos de iluminación (1), de iluminación (2), de tomacorrientes (3), de tomacorrientes (4); y reservas para futuras cargas, etc. cuya fuente de energía lo constituye el Tablero eléctrico de Servicio; las cargas y o elementos receptores lo constituyen los artefactos de iluminación, los artefactos a insertarse en las tomacorrientes, en forma permanente y cargas móviles; etc.*
- *Conductores: Los conductores de energía eléctrica son de cobre electrolítico de 99.9 % de pureza, para una buena conductividad eléctrica, del tipo recocido (clase 5), con aislamiento LIBRE DE HALÓGENOS. Su instalación será en tubos de PVC-Pesado, empotrados en muros, pisos y techos (cielo raso).*
- *Tomacorrientes: Los Tomacorrientes serán monofásicos, dobles de 15A- 250V, con tomas a tierra, (similares a la marca Ticino o Léviton Universal), protegidos por interruptor Diferencial de 2x25A, 250V-30mA. y el sistema de protección de puesta a Tierra.*

- *Alumbrado: La iluminación estará conformada por luminarias equipadas con tubos fluorescentes de 36 watts, y de 18 watts, similares a los del tipo "Master-LED" de Philips; distribuidas adecuadamente en los ambientes de la Oficina.*
- *Interruptores: Los interruptores del sistema de iluminación serán unipolares, del tipo balancín de operación silenciosa de 5A-220V, de un golpe, según los requerimientos del diseño de iluminación, como se aprecia en el plano IE-1. Los interruptores termo-magnéticos serán elegidos según el cálculo de cada circuito y sus valores se muestran en el diagrama unifilar del tablero de servicio en el plano IE-4.*
- *Cajas para salidas eléctricas: En las instalaciones se utilizarán cajas de plancha de fierro galvanizado, tipo pesada con dos orejas con huecos roscados para la fijación de artefactos; las tapas ciegas, son del tipo rectangular, cuadradas y octagonales de 100x50x55 mm, 100x55mm; 100x55mm (octogonal).*
- *Luces de Emergencia: El local contará con 2 equipos de luces de emergencia adecuadamente ubicados, con baterías recargables de 12 voltios, lámparas de 30 watts de potencia y con media hora de autonomía mínimo.*
- *Sistema de Puesta a Tierra: Se ha previsto que los circuitos de tomacorrientes tengan su línea de puesta a tierra, conectados a través de la bornera para líneas a tierra del Tablero de Servicio, desde donde sale un cable terminal, que junto con el alimentador del TS., se conecta al sistema de Puesta a Tierra en la bornera equipotencial del tablero de Distribución y de aquí al Pozo de Puesta a Tierra.*
- *Demanda Máxima de Potencia: La máxima demanda eléctrica total será determinada previa evaluación de la carga instalada, la misma que comprende las instalaciones de alumbrado (2 circuitos), tomacorrientes (2 circuitos) y equipos receptores; las cargas instaladas han sido calculadas siguiendo las siguientes pautas:*
  - *Cargas reales de cada centro de alumbrado.*
  - *Cargas normadas por el Código Nacional de Electricidad (CNE) para las salidas de tomacorrientes.*
  - *Factores de demanda y simultaneidad según el CNE y la experiencia del profesional.*

CUADRO DE CARGAS Y CÁLCULO DE LA MÁXIMA DEMANDA.

ITEM	DESCRIP. DE LA CARGA INSTAL.(C.I)	C.I. EN (W)	FAC. DEM.	MAX. DEM
1	Iluminación: 12x80W	960	100	960
2	Tomacorrientes: 18x250W	4500	0.80	3600
3	Equipos de Cómputo: 10x350W.	3500	0.80	2800
4	Otras Cargas: 2000W.	2000	100	2000
5	TOTALES EN WATTS……..	10960	0.85	9360

Del cuadro obtenemos:
Carga Instalada Total : 10960 Watts.
Máxima Demanda : 9360 Watts.
Máxima Demanda Corregida por Factor de simultaneidad (0.8): 7488 Watts.
Con este último valor de la Máxima Demanda, realizamos el cálculo justificativo.

- *Parámetros considerados: Caída máxima de tensión permisible en el extremo terminal más alejado del Tablero de Servicio, será del orden de 1.5% de la tensión nominal.*
  - *Tensión de Servicio : 220V*
  - *Factor de potencia : 0.85*
  - *Factor de simultaneidad : 0.80*
  - *Frecuencia : 60 Hz.*
- *Código y Reglamentos: El expediente se efectuó de acuerdo con las recomendaciones de las secciones aplicables de los siguientes Códigos y Reglamentos:*
  - *Código Nacional de Electricidad – Utilización 2006.*
  - *Reglamento Nacional de Edificaciones.*
  - *Normas de DGE-MEM.*
  - *Normas IEC y otras aplicables al proyecto.*
- *Cálculos Justificativos: Los cálculos, están orientados a evaluar las instalaciones definiendo los parámetros: corriente y caída de tensión del alimentador, básicamente,*

teniendo como base el valor de la máxima demanda, resultado de la evaluación del cuadro de cargas.
La caída máxima de tensión permisible en el Alimentador del Tablero de Servicio (TS-1) desde el Tablero de distribución (TE2-4) del local será 2.5% de la tensión nominal y de este (TS-1) hasta el punto de salida de utilización más alejado será el 1.5 % de la tensión Nominal.
Los detalles de los cálculos de la Máxima Demanda del ambiente se encuentran indicados en el Cuadro de Calculo Justificativo de máxima demanda del proyecto de esta Memoria y en el plano de Instalaciones Eléctricas: IE-1.

Cálculo de la Intensidad de corriente:
Los Cálculos se han hecho con la siguiente fórmula:

$$I = \frac{MD_{TOTAL}}{KxVx\cos\varphi}$$

Dónde: *MD* = *Máxima Demanda final en Watts (4040.8 W.)*
K = *1.73 para circuitos trifásicos.*
K = *1.00 para circuitos monofásicos.*

Realizado los cálculos, con los datos en la fórmula respectiva obtenemos:
I = 22.95454 A. con este resultado, elegimos el conductor posible desde una tabla, considerando como Corriente Nominal In= 23 Amperios, pasamos a calcular nuestra corriente de diseño Id = Inx1.25 remplazando valores obtenemos:
Id = 28.75 A. con este valor elegimos un conductor que sometemos a la prueba de caída de tensión. Ajustamos el valor de Id = 30 A. para facilitar las operaciones.
Cálculos de Caída de tensión:
Los cálculos de Caída de tensión se han realizado con la siguiente formula:

$$\Lambda V = KxI\left[\frac{\rho xL}{S}\right]x\cos\varphi$$

Dónde:

I	:	*Corriente en Amperios (30.00 A.)*
V	:	*Tensión de servicio en voltios (220V)*
$Cos\ \varphi$	:	*Factor de potencia, 0.85*
ΔV	:	*Caída de tensión en voltios, 2.5%.(Alimentador)*
L	:	*Longitud del conductor en metros (35 m)*
ρ	:	*Resistencia específica o coeficiente de resistividad del cobre para el conductor en Ohm-mm²/m. Para el cobre es igual a 0.0175 Ohm-mm²/m.*
S	:	*Sección del conductor en mm2 (10mm²)*
K	:	*Constante que depende del sistema; 1.73 para circuitos trifásicos, valor de 2 para circuitos monofásicos.*

Remplazando nuestros valores calculados en la fórmula mostrada, obtenemos los siguientes resultados:
Caída de tensión para un conductor de 25mm² de sección y 80m de long. en un alimentador trifásico es : ΔV = 2.47 Voltios, que equivale al 1.12% de la tensión Nominal (220V); valor que es < 2.5%Vn. Caída máxima Permitida.
***Conclusión**: El conductor adecuado tendrá una sección transversal de 10mm², para el alimentador del Tablero de Servicio. Para los circuitos derivados de tomacorrientes, iluminación, alarmas, etc. para el Área Hospitalaria se recomienda que la mínima sección transversal de los conductores deberá ser de 4mm²; salvo en los casos de cableados de circuitos de control, donde el reducido tamaño de los dispositivos y su elementos de conexión, no admiten secciones o calibres mayores a 2.5mm².*

- *Planos: Presentamos 4 planos correspondientes a las instalaciones eléctricas: IE–1; para las instalaciones de Iluminación, IE-2 para las tomacorrientes en 2 circuitos, IE-3 para las*

salidas de Informática, desarrollados sobre la arquitectura de los ambientes. Un cuarto plano IE-4 donde se muestra el Diagrama Unifilar del Tablero de Servicio y el cuadro de cargas del sistema eléctrico.

- *Materiales: Los materiales en general a ser instalados deben ser de reconocida marca, calidad y garantía, además garantizar un buen soporte técnico para asegurar la continuidad del servicio. La instalación de los diversos materiales, estarán a cargo de trabajadores calificados.*
- *Tableros Eléctricos: En este caso hay un solo Tablero de Servicio (TS-1), es del tipo para empotrar, con caja de resina termoplástica, con puerta y visor transparente, equipado con riel DIN-35mm. para 24 polos (6 interruptores monofásicos y uno trifásico) donde irán insertos los interruptores termo-magnéticos, los Interruptores Diferenciales y las reservas, tal como se especifica en el respectivo diagrama unifilar.*
  El Tablero deberá llevar un Directorio de Circuitos y sus interruptores enumerados (etiquetados) a fin de facilitar la labor de inspección y mantenimiento; además debe tener una bornera para conectar las líneas de puesta a Tierra. Su instalación se realizará a una altura de 1.80m desde el piso terminado hasta su base superior, en un lugar estratégico y protegido de la intemperie.
- *Interruptores Termo-magnéticos: Los interruptores serán del tipo automático termo magnético No Fuse, para ser instalados o montados en Riel DIN, de marca reconocida: Interruptor General tipo Riel DIN de 3x40A–10KA, para los circuitos derivados tenemos: 2x16A-6KA, (2) para circuitos de iluminación y 2x20A-6KA, (2) para circuitos de tomacorrientes, protegidos por 2 interruptores Diferenciales de 2x25A-6KA y 30mA de sensibilidad. Para conectar el Alimentador al tablero origen necesitamos un interruptor termo-magnético de 3x40A- 10KA, de instalación a tornillo.*
- *Tuberías para alimentadores principales: Las tuberías a ser instaladas son de cloruro de polivinilo (PVC) del tipo pesado (P), de acuerdo a las normas establecidas en el C.N.E. para los alimentadores eléctricos principales.*
  Las tuberías para circuitos derivados de alumbrado y tomacorrientes para instalación tipo empotrado, para el área hospitalaria deberán ser del tipo PVC –SAP.
  El diámetro mínimo utilizado es de 20mm. Los electroductos estarán empotrados en muros, pisos. El Alimentador irá protegido por tubería PVC-SAP de 40 mm.x3 m., adosada a los muros, fijada con abrazaderas, debe estar bien anclada.
- *Conductores para alimentadores: Todos los conductores utilizados para alimentadores, serán de cobre electrolítico de 99.9% de pureza, recocidos y con aislamiento THW, 75°C; temperatura de operación; y hasta 600V de tensión de servicio.*
- *Conductores para circuitos derivados: Todos los conductores usados son de cobre electrolítico de 99.9% de pureza, Clase 5 (flexible), con aislamiento termoplástico libre de HALÓGENOS "LSOH" en otros casos, se le llama tipo TOX-FREE.ZH*
  La sección mínima transversal de los conductores en instalaciones hospitalarias deben ser de 4mm², para circuitos de iluminación y tomacorrientes; con excepción de los conductores de control como en las bajadas hacia los interruptores de luces que pueden ser de 2.5mm2, y de menor calibre aún.
- *Conductores de puesta a tierra: Los conductores de las líneas de puesta a tierra serán de cobre electrolítico clase K (extra-flexible) tipo CPT de color amarillo para las secciones de 2.5 a 6mm²; y de color amarillo con verde, para las secciones mayores a 6mm² (10, 16, etc. mm²).*
- *Tomacorrientes de uso general: En general corresponde a salidas conectadas a los circuitos a través de cajas rectangulares empotradas, donde se fijan las tomacorrientes con tornillos especiales, siendo del tipo universal, con línea a tierra, los tomacorrientes de uso general son dobles de 10A-240V y están instalados a una altura de 0.30 m-s.n.p.t., a la base de la caja de salida.*
- *Interruptores Unipolares: Los interruptores unipolares a ser instalados serán de 1 golpe y del tipo para empotrar, en caja de 100x50x55 mm, con tecla de mando a balancín, silenciosa; instalados a una altura de 1.20m. s.n.p.t. a la base de la caja de salida.*
  Terminales aislados que no dejan expuestas las partes activas; de 10A-250 V, serán similares a los de la serie mágic de Ticino, u otros de marcas reconocidas.
- *Alumbrado: La iluminación está conformada mayormente por tubos fluorescentes de 36W, de alto rendimiento (más de 90 lúmenes/Watt) y larga vida superior a las 10 mil horas de*

servicio (similares al tipo Master-LED de Philips) en luminarias de 2x36W con encendido electrónico, pantallas reflectoras parabólicas y rejillas de aluminio.

- *Puesta a tierra: La conexión a Tierra de los circuitos de tomacorrientes y de otros circuitos para usos específicos, se realizará a través de la bornera de puesta a Tierra del Tablero de Servicio; desde donde partirá un cable terminal de sección adecuada junto a los conductores del Alimentador del Tablero de Servicio TS-1, hasta alcanzar el Sistema Integrado (o equipotencial) de puesta a Tierra, en la bornera de puesta a Tierra del tablero TE2-4 ubicado en el cuarto eléctrico del cuarto Piso del Hospital.*

08.01.00 Salidas para alumbrado empotrado en cielo raso.
Realización de doce (12) puntos de salidas para alumbrado empotrado en cielo raso (con conductor de 4 mm2 THW, tubería 20 mm. PVC-SAP, caja octogonal liviano).
Unidad de medida: Punto (Pto.).

08.02.00 Salidas para alumbrado en pared (luz exterior)
Realización de un (01) punto de salida para alumbrado en pared (luz exterior), con conductor de 4 mm2, THW, tubería 20 mm. PVC-SAP, caja octogonal liviano.
Unidad de medida: Punto (Pto.).

08.03.00 Salidas para interruptores unipolares de luces interiores.
Realización de cuatro (04) puntos de salida para interruptores unipolares de luces interiores, con conductor de 2.5 mm2, THW, tubería 20 mm. PVC-SAP, caja octogonal liviano y placa de cierre.
Unidad de medida: Punto (Pto.).

08.04.00 Salidas para tomacorrientes a 2.20 m s.n.p.t.p/luz-emerg.-otros.
Realización de tres (03) puntos de salidas para tomacorrientes a 2.20 m sobre nivel de piso terminado para luz de emergencia y otros (con conductor de 2-1x4 mm2 THW + 2.5 mm2 TW/línea a tierra, tubería 20 mm. PVC-SAP, caja rectangular liviano y placa doble universal similar al de la marca Leviton).
Unidad de medida: Punto (Pto.).

08.05.00 Salidas para tomacorrientes a 0.30m s.n.p.t.p/serv. general.
Realización de trece (13) puntos de salidas para tomacorrientes a 0.30 m. sobre nivel de piso terminado para servicios generales (con conductor de 2-1x4 mm2 THW + 2.5 mm2 TW/línea a tierra, tubería 20 mm. PVC-SAP, caja rectangular liviano y placa doble universal similar al de la marca Leviton).
Unidad de medida: Punto (Pto.).

08.06.00 Salidas para tomacorrientes en piso para mesas de trabajo.
Realización de dos (02) puntos de salidas de tomacorrientes en piso con tubería 20 mm. PVC-SAP (con conductor de 2-1x4 mm2 THW + 2.5 mm2 TW/línea a tierra para mesas de trabajo) con caja especial de bronce para piso.
Unidad de medida: Punto (Pto.).

08.07.00 Salidas para voz y data de informática en piso p/mesas de trabajo
Realización de dos (02) puntos de salidas para voz y data de informática en piso para computadoras (solo caja rectangular y entubado 20 mm. Ø PVC-SAP).
Unidad de medida: Punto (Pto.).

08.08.00 Salidas para voz y data de informática en muros, para computadoras.
Realización de doce (12) puntos de salidas para voz y data de informática en muros para computadoras (solo caja rectangular y entubado 20 mm. Ø PVC-SAP).
Unidad de medida: Punto (Pto.).

08.09.00 Conductor cableado 3-1x25mm² THW-600V-90°C
Suministro e instalación de cuarenta (40) metros lineales de conductor cableado 3-1x25mm² THW-600V-90°C.
Unidad de medida: Metro lineal (m.).

08.10.00 Conductor cableado 1x10mm² TW- amarillo (L.T.)

Suministro e instalación de cuarenta (40) metros lineales de conductor cableado 1x10mm² LSOH-amarillo (línea a tierra).
Unidad de medida: Metro lineal (m.).

08.11.00 Conductor cableado 2-1x4 mm² LSOH (control-luces) + 1x4 mm2 TW - amarillo.
Suministro e instalación de ciento cincuenta (150) metros lineales de conductor cableado 2-1x4 mm2 LSOH + 1x4 mm2 TW –amarillo para control - luces.
Unidad de medida: Metro lineal (m.).

08.12.00 Tubos de PVC-SAP. 25mmØ p/alimentación desde tablero.
Suministro e instalación de diez (10) tubos de PVC-SAP. 25mm Ø para alimentación a tablero.
Unidad de medida: Pieza (Pza.).

08.13.00 Tubos de PVC-SAP. 20mmØ para alumbrado y tomacorrientes.
Suministro e instalación de ocho (08) tubos de PVC-SAP. 20mmØ para alumbrado y tomacorrientes.
Unidad de medida: Pieza (Pza.).

08.14.00 Tubos de PVC-SAP. 20mmØ para sistema de aire acondicionado.
Suministro e instalación de siete (07) tubos de PVC-SAP. 20mmØ para el sistema de aire acondicionado.
Unidad de medida: Pieza (Pza.).

08.15.00 Caja de resina termo-plástica con riel DIN para empotrar.
Suministro e instalación de una (01) caja de resina termo-plástica (tablero eléctrico) con riel DIN para empotrar, de 24 polos.
Unidad de medida: Unidad (Und.).

08.16.00 Interruptor Termo-magnético 3x40A-riel DIN / Interruptor General.
Suministro e instalación de un (01) interruptor termo-magnético de 3x40A-riel DIN/ Interruptor General en tablero eléctrico, de buena calidad y marca reconocida.
Unidad de medida: Unidad (Und.).

08.17.00 Interruptor Termo-magnético 2x16A-riel DIN / interruptor de luces.
Suministro e instalación de dos (02) interruptores termo-magnético de 2x16A-riel DIN/para luces interiores, de buena calidad y marca reconocida.
Unidad de medida: Unidad (Und.).

08.18.00 Interruptor Termo-magnético 2x20A-riel DIN/interruptor Tomacorrientes.
Suministro e instalación de dos (02) interruptores termo-magnético de 2x20A-riel DIN/para tomacorrientes, de buena calidad y marca reconocida.
Unidad de medida: Unidad (Und.).

08.19.00 Interruptor Diferencial de 2x25A-30mA, para riel DIN.
Suministro e instalación de dos (02) interruptores Diferenciales de 2x25A-30mA, para riel DIN, de buena calidad y marca reconocida.
Unidad de medida: Unidad (Und.).

08.20.00 Interruptor Termo-magnético 3x40A-a tornillo p. /alimentador.
Suministro e instalación de un (01) interruptor termo-magnético de 3x40A, a tornillo para tablero fuente, de buena calidad y marca reconocida.
Unidad de medida: Unidad (Und.).

08.21.00 Luminaria similar a Josfel c/FL.2x36W-rej.al. empot.
Suministro e instalación de once (11) luminarias, similar a marca Josfel con fluorescentes lineales 2x36W, con rejilla de aluminio para empotrar, con encendido electrónico.
Unidad de medida: Unidad (Und.).

08.22.00 Luminaria similar a Josfel c/FL.3x18W-rej.al. empot

Suministro e instalación de una (01) luminaria, similar a marca Josfel con fluorescentes lineales 3x18W, con rejilla de aluminio para empotrar, con encendido electrónico.
Unidad de medida: Unidad (Und.).

08.23.00 Luminaria tipo intemperie, modelo globo1x20W.

Suministro e instalación de una (01) luminaria tipo intemperie, modelo globo con foco 1x20W tipo brakete, de buena calidad y marca reconocida.
Unidad de medida: Unidad (Und.).

08.24.00 Luces de emergencia, equipo con batería y 2 focos x 40W.

Suministro e instalación de dos (02) luces de emergencia, equipo con batería y dos focos x40W de potencia, con baterías recargables de 12 voltios y con media hora de autonomía mínimo.
Unidad de medida: Unidad (Und.).

08.25.00 Salidas eléctrica para equipo de aire acondicionado decorativo split pared.

Realización de dos (02) puntos de salidas eléctrica para sistema de aire acondicionado en muros (h=2.00 metros) solo caja rectangular y entubado 20 mm. Ø PVC-SAP).
Unidad de medida: Punto (Pto.).

09.00.00 SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.

- *Ubicación: El acondicionamiento de la Oficina de Gestión de la Calidad se establece sobre un área existente de la azotea del 4° piso, ubicado al lado adyacente de la Oficina del Servicio de Epidemiología que se ubica en el pasillo posterior frente al ambiente del Sindicato de Trabajadores del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.*
- *Justificación: La necesidad de acondicionar e implementar un nuevo ambiente (Oficina) para Gestión de la Calidad Pre fabricado, se justifica a partir de las condiciones actuales en que se encuentra funcionando la citada Oficina, con espacio reducido e inadecuado, con acumulación de mobiliarios y equipos de cómputo, sin climatización y confort humano (Aire acondicionado y ventilación).*
  Es importante indicar que el ambiente actual en el que funciona la Oficina de Gestión de la Calidad tiene un uso constante y por las necesidades de demanda de atención, variedad de reuniones y funciones de gestión, hace que sea necesario poder dotar de un espacio amplio de mejores condiciones con el fin de mejorar su eficiencia administrativa para que se brinde adecuadamente las funciones antes mencionadas y permitir según la propuesta de acondicionamiento del nuevo ambiente, se integre según las necesidades el personal.

  La Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento ha coordinado con el servicio usuario, y se ha uniformizado criterios acorde a la necesidad del servicio, por lo que se ha convenido el acondicionamiento de una nueva área apropiada, en materiales prefabricados sistema drywall, techos con falso cielo y baldosas acústicas, dentro de la cual se ubicarán la mayoría de luminarias e instalaciones eléctricas para el funcionamiento de los equipos de aire acondicionado para los ambientes propuestos.
  El sistema de aire acondicionado debe mantener los ambientes a las condiciones apropiadas de temperatura, humedad y limpieza, para garantizar el confort de personas y óptimo desempeño en las labores que desarrollan y mantener condiciones favorables para su uso del mobiliario y equipamiento.

  Las especificaciones técnicas dan las normas y requisitos mínimos que deben cumplirse en lo referente al suministro de los tipos de equipos, instalación, calidad de materiales, y en general todos los elementos necesarios para la correcta instalación del sistema.

  Suministro e instalación de dos (2) Equipos de aire acondicionado del tipo Split Pared.
  - *UE-01 (Unidad Evaporadora) y/o Consola : 18,000 BTU/hora.*
  - *UE-01 (Unidad Evaporadora) y/o Consola : 9,000 BTU/hora.*

Para la ejecución de este expediente, la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, no dispone de personal experto, ni materiales en stock, por lo que es conveniente que se realice su ejecución bajo la modalidad de servicio de tercero por una persona natural o jurídica, especialista en fabricaciones de ambientes de materiales livianos, prefabricados de buenos acabados e instalaciones vitales nuevas, para el caso de aire acondicionado y nuevas instalaciones eléctricas.

- *Alcances: La persona natural o jurídica, es el responsable de la correcta ejecución del presente expediente técnico, el cual comprende el suministro e instalación de equipos de aire acondicionado y materiales detallados más adelante y de aplicar las mejores técnicas de instalación en aquellos puntos no estén especialmente descritos.*
  Para la ejecución de los trabajos se deberá usar mano de servicio técnico calificada, herramientas y equipos adecuados y la dirección técnica de un profesional y/o técnico de la especialidad respaldado por una empresa en este rubro.

- *Normas Técnicas: En la instalación se deberán tener en cuenta las siguientes normas:*
  - *ASHRAE.*
  - *AMCA. (Air Movement and Control Association-Movimiento de aire y Asociación de Control).*
  - *ARI (American Refrigeration Institute).*
  - *R.N.E. (Reglamento Nacional de Edificaciones).*
  - *Los códigos y regulaciones nacionales sobre estas instalaciones en particular.*

- *Actividades a realizar: Los suministros y trabajos a ejecutarse, incluyen pero que no están limitados a lo siguiente:*
  - *Suministro e instalación de todos los equipos y accesorios, materiales e insumos, con todos los elementos que sean necesarios para su correcto y normal operación, aun cuando no están mostrados en los planos ni se describan en las especificaciones.*
  - *Suministro e instalación de las consolas y condensadores.*
  - *Conexión eléctrica y drenaje de los equipos.*
  - *Conexión eléctrica de los controles de ser necesario.*
  - *Pruebas, regulación de temperatura de confort.*

- *Factores de Diseño: El cálculo de la ganancia térmica de los ambientes y la selección de los equipos se han realizado en base a los siguientes parámetros:*

a) Altura media de la ciudad de Lima	*: 154 m.*
b) Condiciones exteriores máximas	*: Temp. Bulbo seco 25.4 °F*
	Temp. del Bulbo Húmedo 24.1°F.
c) Condiciones interiores	*: Temp. Bulbo seco 27 °F*
	Humedad Relativa 93 %
d) Fluctuación	*: Temp. De Bulbo Seco ± 2°F.*
e) Cargas Internas	
Ganancia de calor por persona	*: Ganancia c. sensible 250 Btu/h. por pers.*
	Ganancia c. Latente 200 Btu/h. por pers.
Iluminación	*20 Watt /m.²*
Equipo de Computo	*300 Watts / Equipo.*
f) Datos Constructivos	*: Coeficiente de Conducción de pared (drywall) 0.350 Btu / hora °F. pie.²*
	Coeficiente de Conducción de piso 0.50 Btu /h. °F.pie.²
	Coeficiente de conducción de techo 0.66 Btu /h. °F.pie.²
	Factor de sombra 0.7

La empresa que se le adjudique la buena pro, presentará los planos de instalación de aire acondicionado debidamente coordinado con el expediente técnico de otras especialidades y las mediciones del área del nuevo ambiente a acondicionarse.

Al final del servicio el proveedor presentara los planos de replanteo en los que estará indicando el estado final de la instalación, diagrama de control, esquema eléctrico y los datos necesarios de los equipos y accesorios.
El proveedor del servicio debe prever todas las medidas de seguridad necesarias para el personal técnico y profesional comprendido en el sistema de instalación, cualquier accidente que esté comprendido con la ejecución del servicio será responsabilidad del proveedor del servicio.
Es de suma importancia que el proveedor del servicio verifique la provisión de mano del servicio, dirección técnica, el suministro de materiales, equipos y herramientas necesarias para llevar a cabo la totalidad del servicio.

El proveedor suministrará todos los materiales requeridos para la instalación, elementos complementarios y equipos relacionados con el servicio. Está obligado a ejecutar una correcta instalación de acuerdo con el objetivo que se persigue de eficiente sistema de Aire Acondicionado.
Cualquier omisión, de equipamiento e instalación no exime de responsabilidad al proveedor, se entiende que al presentar su oferta, el proveedor ha examinado cuidadosamente las condiciones del servicio a ejecutar en la citada área, costo y plazo de entrega.
Los puntos de energía eléctrica para la unidad evaporadora, unidad de ventilación, entubado empotrado, hasta la ubicación del plush – botón, drenaje de evaporadores, serán tomados de la instalación más próxima.

El proveedor del servicio realizará las pruebas y ajustes con prevención para el óptimo funcionamiento y confort de climatización de la nueva oficina de Gestión de la Calidad.

09.01.00 Equipo de aire acondicionado decorativo split pared, capacidad de 9,000 BTU/HR. Incluye su control remoto inalámbrico

Suministro de un (01) equipo de aire acondicionado decorativo split pared, tipo frio solo con una capacidad de 9,000 BTU/HR para trabajar en 220V-1F-60 Hz. Incluye su control remoto inalámbrico
Unidad de medida: Unidad (Und.).

09.02.00 Equipo de aire acondicionado decorativo split pared, capacidad de 18,000 BTU/HR. Incluye su control remoto inalámbrico

Suministro de un (01) equipo de aire acondicionado decorativo split pared, tipo frio solo con una capacidad de 18,000 BTU/HR para trabajar en 220V-1F-60 Hz. Incluye su control remoto inalámbrico
Unidad de medida: Unidad (Und.).

09.03.00 Extractor de aire tipo axial de pared decorativo, con una capacidad. 300 CFM. Incluye su protector térmico incorporado, dámper de gravedad.

Suministro de un (01) extractor de aire tipo axial de pared decorativo, con una capacidad. 300 CFM. para un SP= 0.10" c.a, (columna de agua) ,máximo nivel de ruido de 55 Dba, para trabajar en 220V-1F-60 Hz. Incluye su protector térmico incorporado, dámper de gravedad.
Unidad de medida: Unidad (Und.).

09.04.00 Instalación del circuito de refrigeración, Puesta en marcha y verificación operativa. Instalación del equipo de 9,000 BTU/HR.

Instalación del circuito de refrigeración, comprende: Base metálica para la unidad condensadora, Anclaje mecánico para la consola de pared, suministro y tendido del circuito de refrigeración con tuberías, de cobre flexible, mangueras aislantes, accesorios de cobre, varillas de soldadura de plata al 5%, oxi-acetileno, nitrógeno, abrazaderas y soportes, refrigerante R-22 para recarga, para una longitud máxima = 10 metros.
Conexión eléctrica de fuerza y control. Incluye un interruptor termo magnético de 2 x 10 amp. (10KA-240V), con su funda de protección al lado de la consola. L máx.= 12 metros.
Conexión del drenaje de agua condensada de la consola, al sumidero existente. Long. Máxima = 5 metros. Puesta en marcha y verificación operativa. Instalación del equipo de 9,000 BTU/HR.
Unidad de medida: Global (glb.).

09.05.00 Instalación del circuito de refrigeración, Puesta en marcha y verificación operativa. Instalación del equipo de 18,000 BTU/HR.

Instalación del circuito de refrigeración, comprende: Base metálica para la unidad condensadora, Anclaje mecánico para la consola de pared, suministro y tendido del circuito de refrigeración con tuberías de cobre flexible, mangueras aislantes, accesorios de cobre, varillas de soldadura de plata al 5%, oxi-acetileno, nitrógeno, abrazaderas y soportes, refrigerante R-22 para recarga, para una Long. Máxima = 16 metros.
Conexión eléctrica de fuerza y control. Incluye un interruptor termo magnético de 2 x 15 amp (10KA-240V), con su funda de protección al lado de la consola. Conexión del drenaje de agua condensada de la consola, al sumidero existente. Long. Máxima = 5 metro. Puesta en marcha y verificación operativa. Instalación del equipo de 18,000 BTU/HR.
Unidad de medida: Global (glb.).

09.06.00 Instalación del extractor axial, puesta en marcha y verificación operativa. Instalación del ventilador axial.

Instalación del extractor axial, comprende: Apertura de pase en pared "Drywall" y resane, instalación del ventilador axial de bajo nivel de ruido, conexión eléctrica de fuerza y control. L.max= 8 metros. Instalación del Push On-Off para control operativo del inyector; suministro e instalación en pared de "Drywall" de una rejilla de 18" x 12" con su respectivo contramarco. Incluye apertura del boquete respectivo. Puesta en marcha y verificación operativa. Instalación del ventilador axial.
Unidad de medida: Global (glb.).

09.07.00 Transporte de Equipos, material e insumos.

Comprende los costos de transporte de equipos, material e insumos para la realización de los trabajos del sistema de aire acondicionado.
Unidad de medida: Global (glb.).

10.00.00 SISTEMA DE DRENAJE.

10.01.00 Sistema de drenaje: 7.25 m. tubería PVC de 3" media caña y 6 m. tubería PVC 2".

Realización del sistema de drenaje para evacuación de las precipitaciones pluviales cual estará conformado con tubería de PVC de 3" a media caña en la parte más baja del techo de polipropileno y con pequeña pendiente para el escurrir de las aguas de lluvias, conformado por 7.25 m. tubería PVC de 3" media caña y 6 m. tubería PVC 2"; con tapón de 3"; con reducción de 3" a 2", conectado a desfogue existente de 2".
Unidad de medida: Global (glb.).

11.00.00 CARPINTERÍA DE ALUMINIO.

Aleación: *Los perfiles de aluminio anodizado serán de aleación aluminio, magnesio, silicio con tratamiento, T5. Corresponderá a la norma USA. 6063 T5.*
Color: *Será del color natural del aluminio anodizado. Será parejo y no presentará diferencias de un elemento a otro.*
Tornillos: *Serán de acero de tipo autorroscantes con acabado cadmiado. Tendrá cabeza avellanada o cabeza plana, según el caso y serán colocados al tope, sin salientes ni torceduras en sitios ocultos a la vista.*
Remaches: *Los remaches expuestos serán sobresalientes. Deberán presentar el mismo color que los perfiles anodizados de aluminio.*
Trabajos comprendidos: *Se fabricarán e instalará las piezas en general que de ningún modo es limitativa, pues el Contratista deberá ejecutar los trabajos de aluminio que se encuentren indicados.*
Fabricación: *Las piezas de aluminio deberán ser ejecutadas por operarios expertos en un taller previsto de las mejores herramientas y equipos para clase de trabajo de trabajo, que aseguren un perfecto acabado, de acuerdo a la mejor práctica industrial de la actualidad, con encuentros y ensambles exactos.*
Anclaje y Aislamientos: *Es responsabilidad del Contratista de proveer la colocación de tarugos de fibra o plomo, anclajes y otros elementos de sujeción en los muros y elementos estructurales como columnas y losas de piso y techo apropiadas para su perfecta estabilidad y seguridad.*

Igualmente deberá cuidar de dejar la luz necesaria entre las piezas y la albañilería, para compensar las dilataciones y proveer los elementos flexibles de apoyo para absorber las vibraciones causadas pos sismos y otros agentes.
Rendijas: *Se tendrá especial cuidado en los empalmes, escuadras y plomos, así como en la colocación de empaquetaduras para que no queden rendijas y/o defectos que permitan la entrada de aire.*
Protección: *Las piezas deberán estar protegidas por una envoltura de papel y/o material plástico que garantice su protección, la que no deberá ser quitada hasta el momento de su colocación.*
Transporte y Almacenamiento: *El transporte de piezas deberá hacerse con toda clase de precauciones. El almacenamiento temporal dentro de la zona de trabajo en caso de necesitarse, deberá realizarse en un sitio seco, protegido de los elementos atmosféricos y del tránsito de personas y equipos, cuidando de que no sufran las consecuencias de aniegos u otras acciones que pudieran afectarlas*
Reemplazo: *Deberá ser reemplazada toda pieza de aluminio o accesorios del mismo material que presentan fallas de fabricación, puntos de oxidación, raspaduras o manchas.*

11.01.00 Ventana sistema nova corrediza con vidrio e = 6mm. laminado arenada tipo sandwich de medidas 1.50x1.10 m.

Suministro e instalación de dos (02) ventanas, sistema nova corrediza con vidrio e= 6mm. laminada arenada tipo sandwich, de medidas 1.50x1.10 m. incluye felpa y sistema de seguridad.
Unidad de medida: Metro cuadrado (m2.).

11.02.00 Ventana sistema nova corrediza con vidrio e = 6mm. laminado arenada tipo sandwich de medidas 1.20x1.10 m.

Suministro e instalación de dos ventanas, sistema nova corrediza con vidrio e = 6mm. laminada arenada tipo sandwich, de medidas 1.20x1.10 m. incluye felpa y sistema de seguridad.
Unidad de medida: Metro cuadrado (m2.).

11.03.00 Puerta corrediza de estructura aluminio, de vano 2.00x2.10 m. con vidrio templado 6 mm.

Suministro e instalación de una (01) puerta corrediza con estructura de aluminio pesado de color natural, en ingreso de ambiente para vano de 1.00x2.10 m.; marco con tubo rectangular de aluminio de 2"x1 1/2" de medidas de vano 2.10x2.00 m. aproximadamente; con canal para corrediza pesada de 1 ½" x 1 ½"; hoja de puerta con estructura de aluminio con paflón de 3 ¼" x1 ½", con vidrio templado en parte superior e inferior de hoja de puerta con vidrio de espesor 6 mm. templado arenado, con chapa pico loro, con junquillo base y tapa (ver detalle en lámina A-5).
Unidad de medida: Unidad (Und.).

11.04.00 Puerta batiente estructura aluminio pesado, para vano de .90x2.10 m. con vidrio laminado arenado 6 mm.

11.05.00 Puerta batiente estructura aluminio pesado, para vano de .85x2.10 m. con vidrio laminado arenado 6 mm.

Suministro e instalación de puertas de aluminio (.90x2.10 m. y .85x2.10 m.), en el ingreso a los ambientes de Jefatura y Sala de Entrevistas, batientes, con vidrio laminado tipo sandwich arenado de 6 mm. en la parte superior e inferior de la hoja (ver detalle gráfico lámina A-6).
Unidad de medida: Unidad (Und.).

12.00.00 CARPINTERÍA METÁLICA.

12.01.00 Rejas protectoras de ventanas 1.50 x 1.10 m. (incluye pintado) con fierro cuadrado 1/2" y ángulo perimetral de 1"x1".

Suministro e instalación de dos (02) rejas protectoras de ventanas 1.50x1.10 m. (incluye pintado) con fierro cuadrado 1/2" y ángulo perimetral de 1"x1" con pintura esmalte, previa aplicación de dos manos de pintura anticorrosiva.
Unidad de medida: Unidad (Und.).

12.02.00 Rejas protectoras de ventanas 1.20 x 1.10 m. (incluye pintado) con fierro cuadrado 1/2" y ángulo perimetral de 1"x1".

Suministro e instalación de dos (02) rejas protectoras de ventanas 1.20 x 1.10 m. (incluye pintado) con fierro cuadrado 1/2" y ángulo perimetral de 1"x1" con pintura esmalte, previa aplicación de dos manos de pintura anticorrosiva.
Unidad de medida: Unidad (Und.).

13.00.00 PINTURA.

La pintura es el producto fluido formado por uno o varios pigmentos con o sin carga y otros aditivos dispersos homogéneamente, que después de su aplicación en capas delgadas se transforma al cabo del tiempo en una película sólida que se adhiere a dicha superficie, de tal forma que cumple con una función de objetivos múltiples.
Es un medio de protección contra los agentes destructivos del clima y el tiempo; un medio de higiene que permite lograr superficies lisas, limpias y luminosas, de propiedades asépticas, un medio de ornato de primera importancia.
La pintura deberá ser apta tanto para interiores como para exteriores, y deberá ser de gran calidad, a base de Látex Vinil-Acrílico y pigmentos resistentes al UV para que sus colores se mantengan inalterables por más tiempo, pudiendo ser del tipo supermate, superlatex o similares.

13.01.00 Pintado de muros interiores y exteriores dos manos pintura látex Premium.

Realización de pintado de muros interiores y exteriores de la tabiquería drywall, con dos manos pintura látex premium, primera calidad y de marca reconocida, e un área aproximada de 139.90 m2 aproximadamente.
Esta partida comprende todos los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos de pintura en el acondicionamiento (en paredes exteriores e interiores). Se considerará de ser necesario el andamiaje de ser requerido.
La pintura no deberá presentar asentamiento excesivo en su recipiente abierto, y deberá ser fácilmente redispersada con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo. No deberá mostrar engrumecimiento, de coloración, conglutimiento ni separación del color y deberá estar exenta de natas.
Deberá extenderse fácilmente con la brocha, poseer cualidades de enrasamiento y no mostrar tendencias al escurrimiento o a correrse al ser aplicada en las superficies verticales y lisas. Deberá secar dejando un acabado liso y uniforme, exento de asperezas, granos angulosos, partes disparejas y otras imperfecciones de la superficie.
Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura, deben estar secas y deberán dejarse tiempos suficientes entre las manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que ésta seque convenientemente
Unidad de medida: Metro cuadrado (m2.).

14.00.00 LIMPIEZA.

14.01.00 Acarreo de material excedente para eliminación Dprom=100 mt.

Se realizará el acarreo de material excedente para eliminación de un distancia promedio de 100 m. Se refiere a la eliminación de elementos sueltos, livianos y pesados existentes en toda la superficie del área de trabajo al final del servicio. Se utilizarán para este fin las herramientas manuales.
Corresponde a la eliminación y acarreo de los elementos sueltos y pesados fuera del área de trabajo, incluyendo las operaciones de carga y descarga.
Unidad de medida: Global. (glb.).

14.02.00 Eliminación material carguío manual/volquete 6m3 V=30 D=5 km.

Se realizará la eliminación de material, carguío manual con volquete 6 m3. Esta partida está destinada a eliminar todo material que no reúna las condiciones para reutilizar como material, así como todo material resultante de la demolición del piso, picados y en general todo material no recuperable.
El contratista está obligado a realizar el retiro inmediato, de ser necesario, inmediatamente realizado el corte y sea considerado como material no apto para trabajos posteriores. No está permitido que se mantenga en el área de trabajo, así como en calles adyacentes, ya que su acumulación puede traer perjuicio a terceros.

El volumen a eliminar es de 3.60 m3 de desmonte aproximadamente (se ha considerado un esponjamiento de 30%).
Unidad de medida: Metro cúbico (m3.).

14.03.00 Limpieza final del área de trabajo
Se realizará la limpieza final de toda el área de trabajo, eliminando fuera de los límites del hospital del material sobrante producto de los trabajos. Se utilizarán herramientas manuales: escobas, trapos, estropajos, baldes, etc.
Unidad de medida: Metro cuadrado (m2.).

Todos los materiales que se empleen en el presente servicio serán nuevos y de primera calidad (marca reconocida). Para lo no expresamente considerado en la presente, regirán especificaciones y dispositivos de los Reglamentos oficiales vigentes. Se Adjunta a los presentes Términos de Referencia, detalles gráficos de los trabajos y metrados de las actividades a realizar.

MEDIDAS DE SEGURIDAD
La empresa proveedora del servicio, deberá cumplir con la ***Norma Técnica de Edificaciones G.050 de Seguridad durante la Construcción****, pues el postor proveerá a los operarios de toda la indumentaria necesaria: anteojos protectores, guantes, botas, etc.*

LIMPIEZA FINAL.
Al terminar los trabajos y antes de entregar el servicio, el proveedor procederá a eliminar cualquier sobrante de material, resanando y/o reparando cualquier área deteriorada producto de las labores realizadas, dejándola limpia y conforme a como lo encontró.

EXPERIENCIA DEL POSTOR.
La Persona Natural o Jurídica, deberá sustentar su experiencia en la ejecución de acondicionamientos de ambientes prefabricados que incluyan trabajos con estructuras metálicas tubulares; sistema de aire acondicionados, contrapisos; tabiquería sistema drywall; acabados en porcelanato; instalaciones eléctricas y carpintería de aluminio.

PERFIL PROFESIONAL DEL PERSONAL PROPUESTO
- *01 Ingeniero Civil o Arquitecto, colegiado, habilitado por el Colegio de Ingenieros o de Arquitectos del Perú según corresponda, con mínimo de 02 años de experiencia en la ejecución de servicios de acondicionamientos de ambientes.* ***Por cada experiencia se presentará el respectivo certificado y/o constancia en donde se aprecie la empresa a la que se brindó el servicio y la ubicación de la obra o servicio. Se presentará currículo documentado para la evaluación (copia simple).***
- *01 Técnico Especialista en Sistemas de Aire Acondicionado y Ventilación,* ***con certificado de estudios técnicos de aire acondicionado*** *y dos (02) años de experiencia en trabajos en Sistemas de Aire Acondicionado.* ***Se presentará currículo documentado para la evaluación (copia simple).***

PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO.
Treinta y cinco (35) días calendarios contados a partir de recepcionada la Orden de Servicio. El proveedor seleccionado del presente proceso, no podrá subcontratar a un tercero para la ejecución del presente servicio.

TIEMPO DE GARANTIA DEL SERVICIO.
05 (cinco) años en el servicio de infraestructura.
01 (un) año de garantía en los equipos de aire acondicionado.

CONDICIONES DE PAGO.
No se considera adelanto y el pago será a la conformidad del servicio.

SUPERVISIÓN.

La supervisión de la ejecución del presente servicio estará cargo de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La conformidad del presente servicio estará a cargo del Usuario y de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

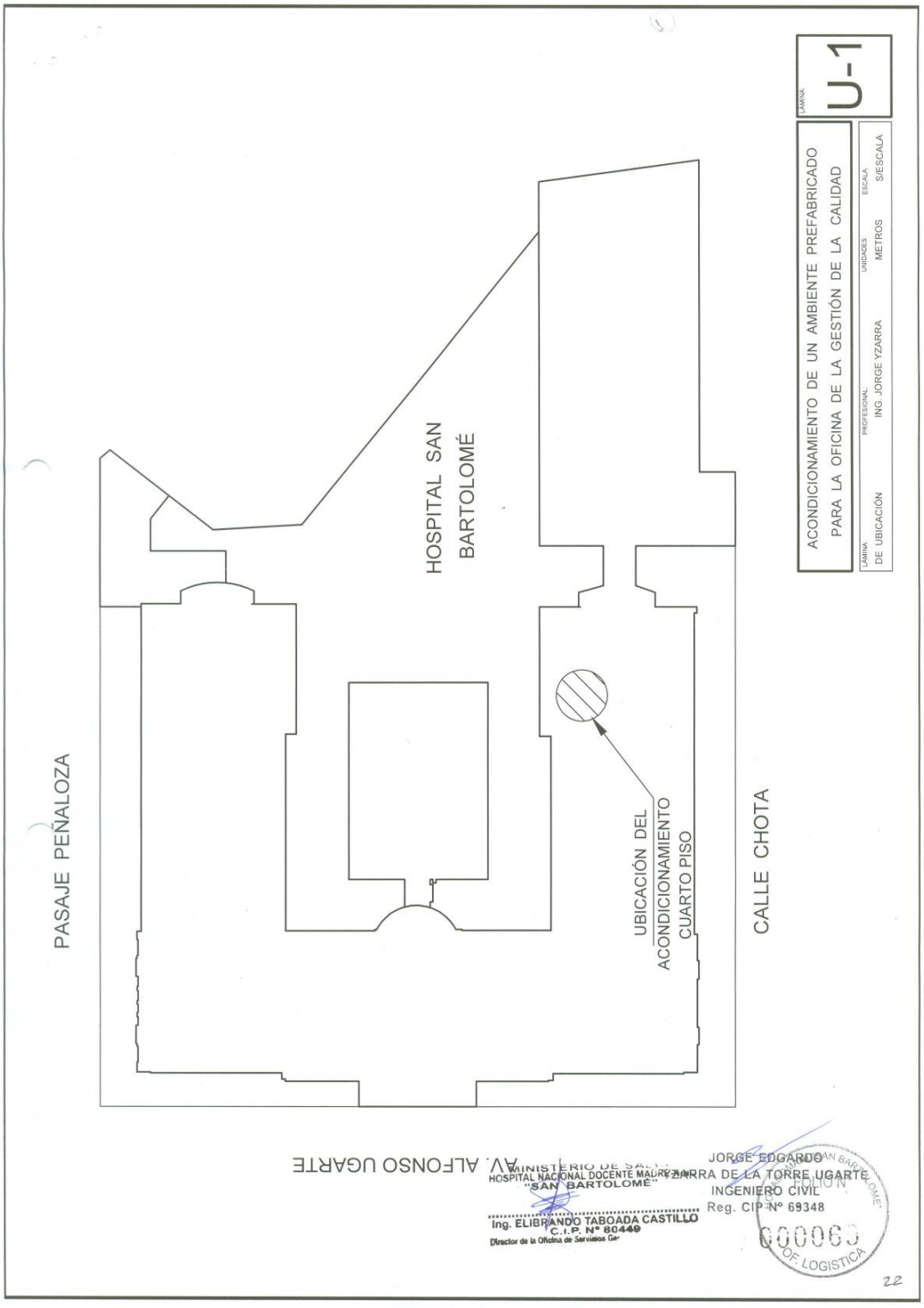
LAMINA U-1
ACONDICIONAMIENTO DE UN AMBIENTE PREFABRICADO PARA LA OFICINA DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD
LAMINA DE UBICACIÓN
PROFESIONAL: ING. JORGE YZARRA
UNIDADES: METROS
ESCALA: S/ESCALA
HOSPITAL SAN BARTOLOMÉ
PASAJE PEÑALOZA
CALLE CHOTA
AV. ALFONSO UGARTE
UBICACIÓN DEL ACONDICIONAMIENTO CUARTO PISO
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"
Ing. ELIBRANDO TABOADA CASTILLO
C.I.P. N° 80449
Director de la Oficina de Servicios Ge
JORGE EDGARDO YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348
000063
OF. LOGISTICA
22

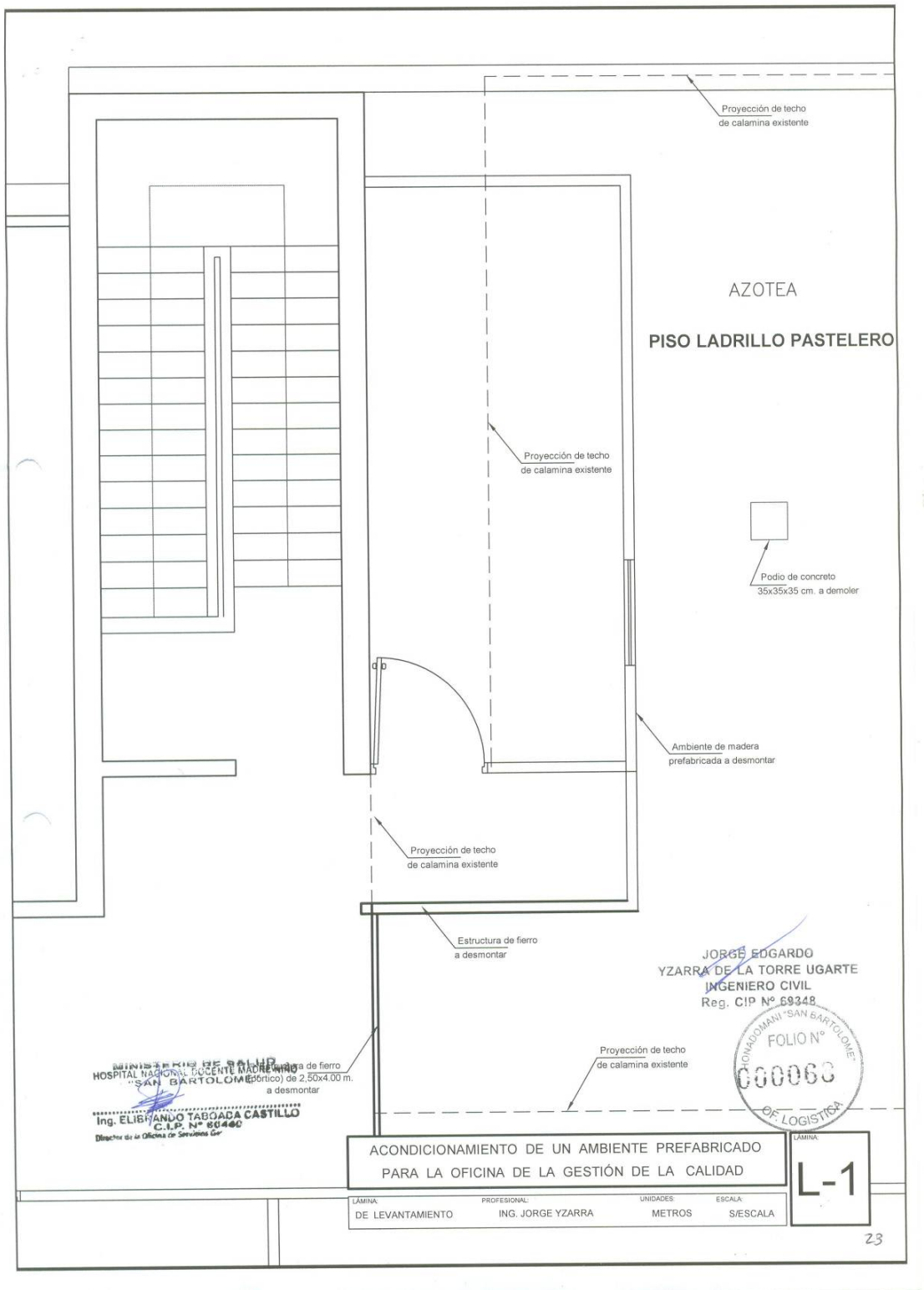
Proyección de techo
de calamina existente
AZOTEA
PISO LADRILLO PASTELERO
Proyección de techo
de calamina existente
Podio de concreto
35x35x35 cm. a demoler
Ambiente de madera
prefabricada a desmontar
Proyección de techo
de calamina existente
Estructura de fierro
a desmontar
JORGE EDGARDO
YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 69348
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
FOLIO N°
000068
OF. LOGISTICA
Proyección de techo
de calamina existente
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Ing. ELIBRANDO TABOADA CASTILLO
C.I.P. N° 60440
Director de la Oficina de Servicios Gr
ACONDICIONAMIENTO DE UN AMBIENTE PREFABRICADO
PARA LA OFICINA DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD
LÁMINA:
L-1
LÁMINA:
DE LEVANTAMIENTO
PROFESIONAL:
ING. JORGE YZARRA
UNIDADES:
METROS
ESCALA:
S/ESCALA
23

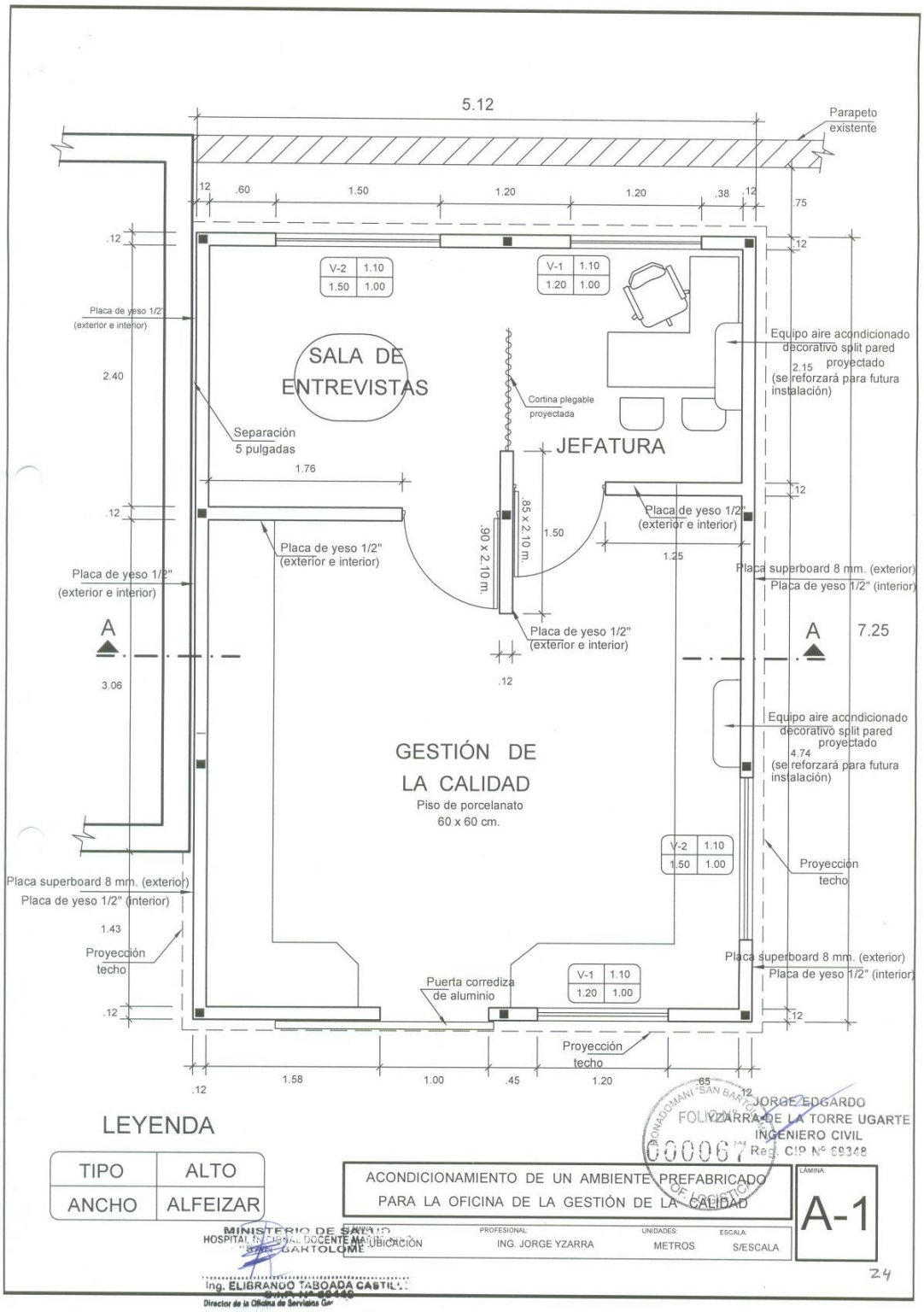
5.12
Parapeto existente
.12
.60
1.50
1.20
1.20
.38
.12
.75
V-2 1.10 1.50 1.00
V-1 1.10 1.20 1.00
Placa de yeso 1/2" (exterior e interior)
SALA DE ENTREVISTAS
Equipo aire acondicionado decorativo split pared proyectado (se reforzará para futura instalación)
2.15
2.40
Cortina plegable proyectada
JEFATURA
Separación 5 pulgadas
1.76
.85 x 2.10 m.
.90 x 2.10 m.
1.50
1.25
Placa de yeso 1/2" (exterior e interior)
Placa superboard 8 mm. (exterior)
Placa de yeso 1/2" (interior)
A
3.06
7.25
GESTIÓN DE LA CALIDAD
Piso de porcelanato 60 x 60 cm.
Equipo aire acondicionado decorativo split pared proyectado (se reforzará para futura instalación)
4.74
Proyección techo
1.43
Puerta corrediza de aluminio
1.58
1.00
.45
1.20
.65
LEYENDA
TIPO ALTO
ANCHO ALFEIZAR
ACONDICIONAMIENTO DE UN AMBIENTE PREFABRICADO PARA LA OFICINA DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD
A-1
ING. JORGE YZARRA
METROS
S/ESCALA
JORGE EDGARDO FOLIZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"
Ing. ELIGRANGO TABOADA CASTILLO
Director de la Oficina de Servicios Ge

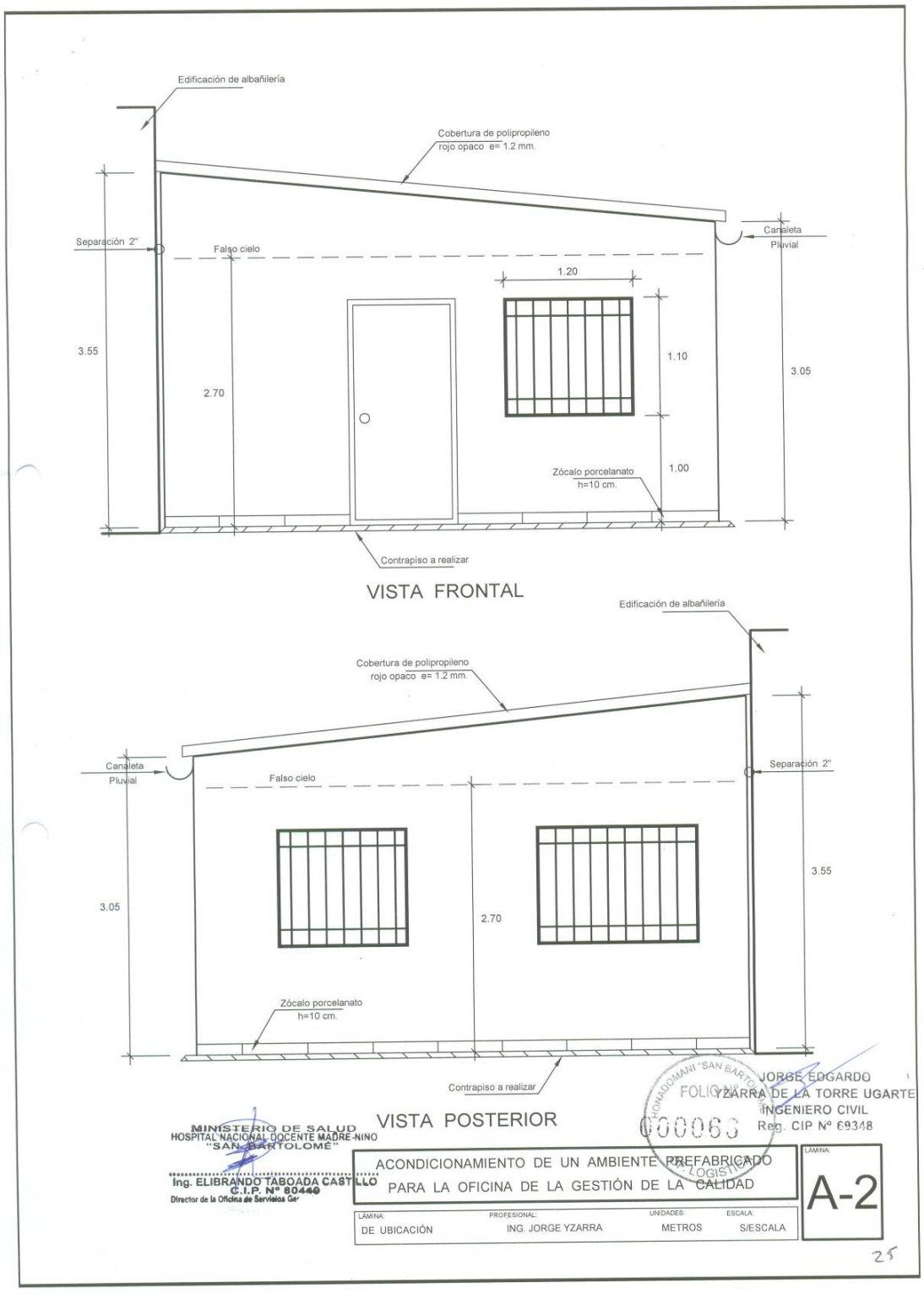
Edificación de albañilería
Cobertura de polipropileno rojo opaco e= 1.2 mm.
Separación 2"
Falso cielo
Canaleta Pluvial
1.20
3.55
2.70
1.10
3.05
1.00
Zócalo porcelanato h=10 cm.
Contrapiso a realizar
VISTA FRONTAL
Edificación de albañilería
Cobertura de polipropileno rojo opaco e= 1.2 mm.
Canaleta Pluvial
Falso cielo
Separación 2"
3.05
2.70
3.55
Zócalo porcelanato h=10 cm.
Contrapiso a realizar
VISTA POSTERIOR
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"
Ing. ELIBRANDO TABOADA CASTILLO
C.I.P. N° 80449
Director de la Oficina de Servicios Ge
JORGE EDGARDO YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348
FOLIO N° 000063
ACONDICIONAMIENTO DE UN AMBIENTE PREFABRICADO PARA LA OFICINA DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD
LÁMINA: A-2
LÁMINA: DE UBICACIÓN
PROFESIONAL: ING. JORGE YZARRA
UNIDADES: METROS
ESCALA: S/ESCALA
25

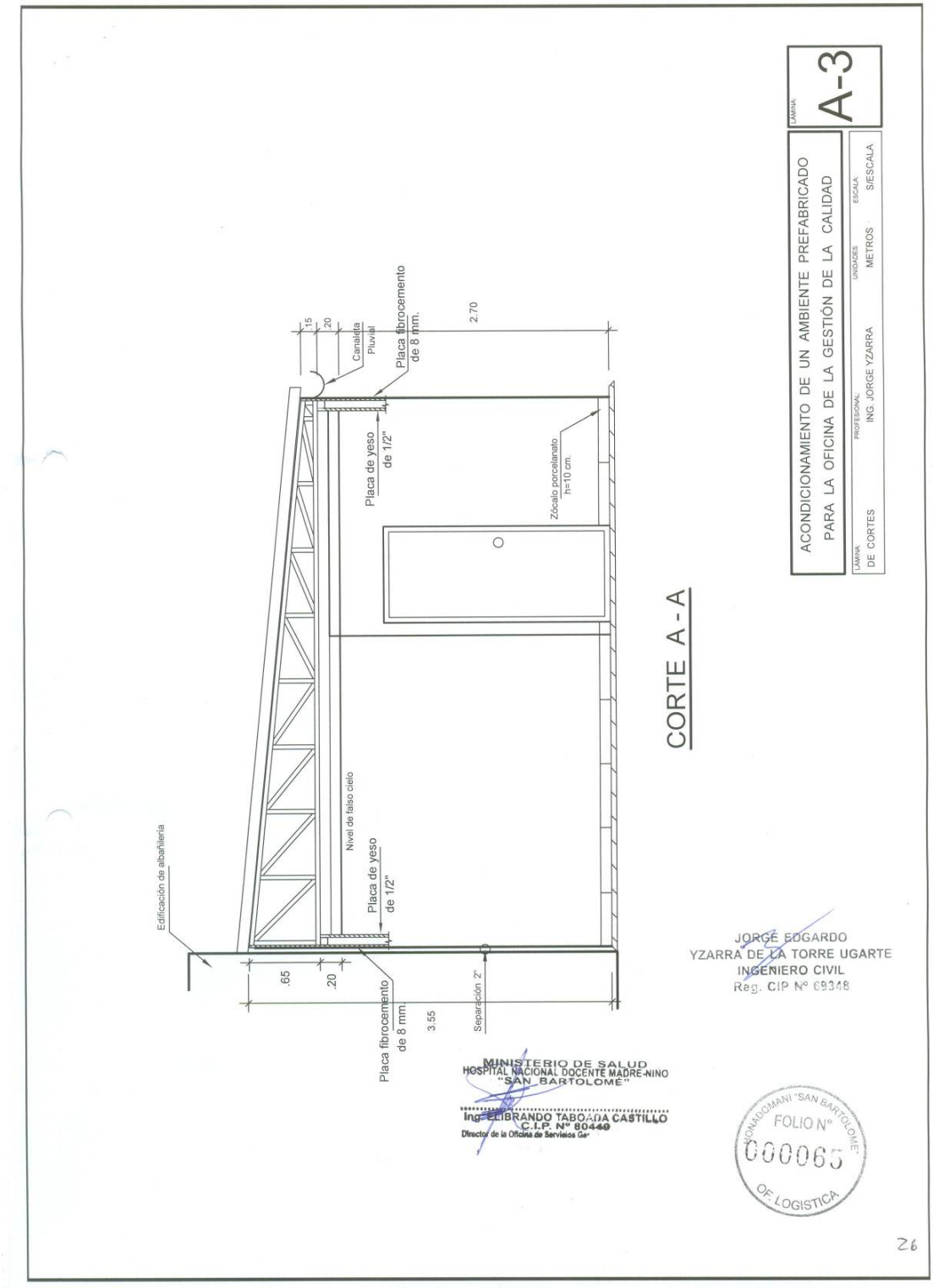
LAMINA A-3
ACONDICIONAMIENTO DE UN AMBIENTE PREFABRICADO PARA LA OFICINA DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD
LAMINA DE CORTES
PROFESIONAL ING. JORGE YZARRA
UNIDADES METROS
ESCALA S/ESCALA
CORTE A - A
.15
.20
Canaleta Pluvial
Placa fibrocemento de 8 mm.
2.70
Placa de yeso de 1/2"
Zócalo porcelanato h=10 cm.
Nivel de falso cielo
Placa de yeso de 1/2"
Edificación de albañilería
.65
.20
Placa fibrocemento de 8 mm
3.55
Separación 2"
JORGE EDGARDO YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"
Ing. ELIBRANDO TABOADA CASTILLO
C.I.P. N° 80449
Director de la Oficina de Servicios Ge
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
FOLIO N°
000065
OF. LOGISTICA
26

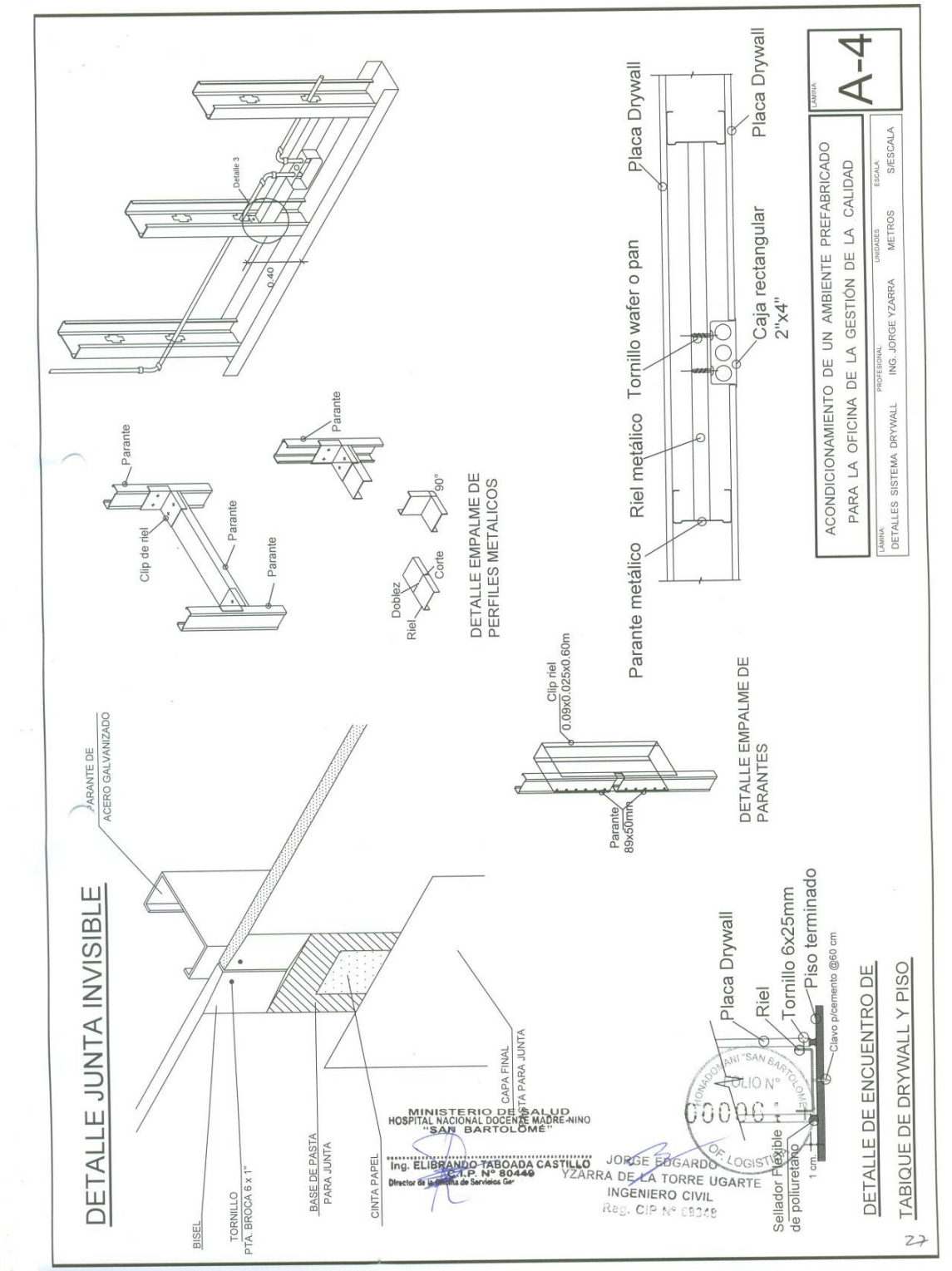
A-4
ACONDICIONAMIENTO DE UN AMBIENTE PREFABRICADO
PARA LA OFICINA DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD
DETALLES SISTEMA DRYWALL
ING. JORGE YZARRA
METROS
S/ESCALA
Placa Drywall
Riel metálico
Tornillo wafer o pan
Parante metálico
Caja rectangular 2"x4"
DETALLE EMPALME DE PERFILES METALICOS
Parante
Clip de riel
90°
Corte
Doblez
Riel
Clip riel 0.09x0.025x0.60m
Parante 89x50mm
DETALLE EMPALME DE PARANTES
DETALLE JUNTA INVISIBLE
PARANTE DE ACERO GALVANIZADO
BISEL
TORNILLO PTA. BROCA 6 x 1"
BASE DE PASTA PARA JUNTA
CINTA PAPEL
CAPA FINAL PASTA PARA JUNTA
Placa Drywall
Riel
Tornillo 6x25mm
Piso terminado
Clavo p/cemento @60 cm
Sellador Flexible de poliuretano
1 cm
DETALLE DE ENCUENTRO DE
TABIQUE DE DRYWALL Y PISO
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"
Ing. ELIBRANDO TABOADA CASTILLO
C.I.P. N° 80449
JORGE EDGARDO YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69048

DETALLE PUERTA CORREDIZA

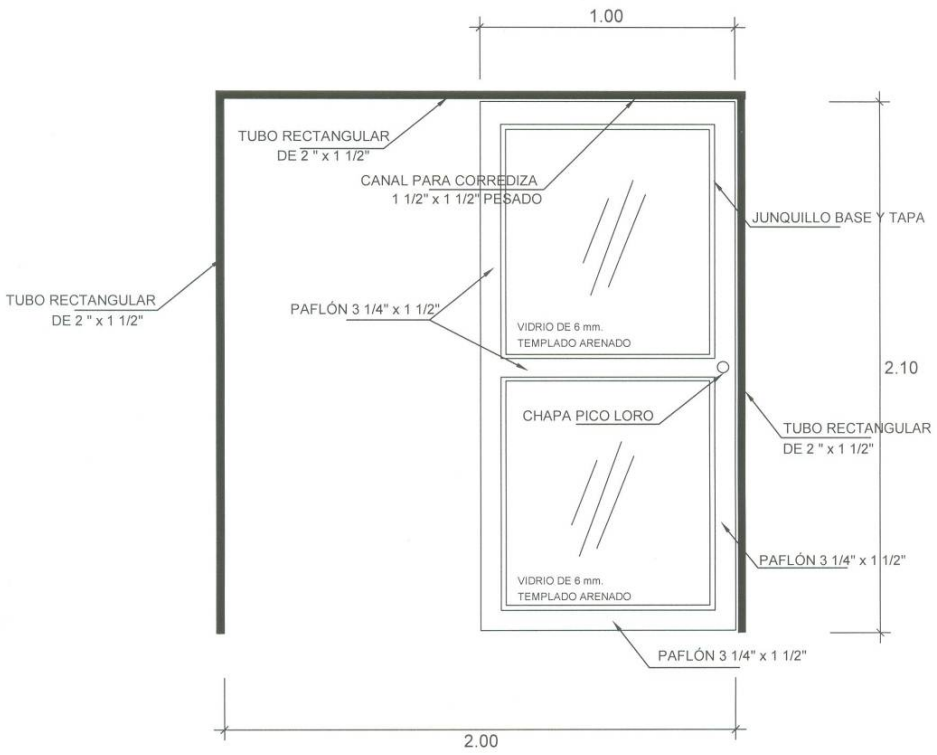

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"
Ing. ELIBRANDO TABOADA CASTILLO
C.I.P. Nº 80449
Director de la Oficina de Servicios Ge

JORGE EDGARDO
YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 68348

HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
FOLIO Nº
000063
OFICINA LOGISTICA

ACONDICIONAMIENTO DE UN AMBIENTE PREFABRICADO PARA LA OFICINA DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD				A-5
LÁMINA:	PROFESIONAL:	UNIDADES:	ESCALA:	
DETALLES PUERTA CORREDIZA	ING. JORGE YZARRA	METROS	S/ESCALA	

28

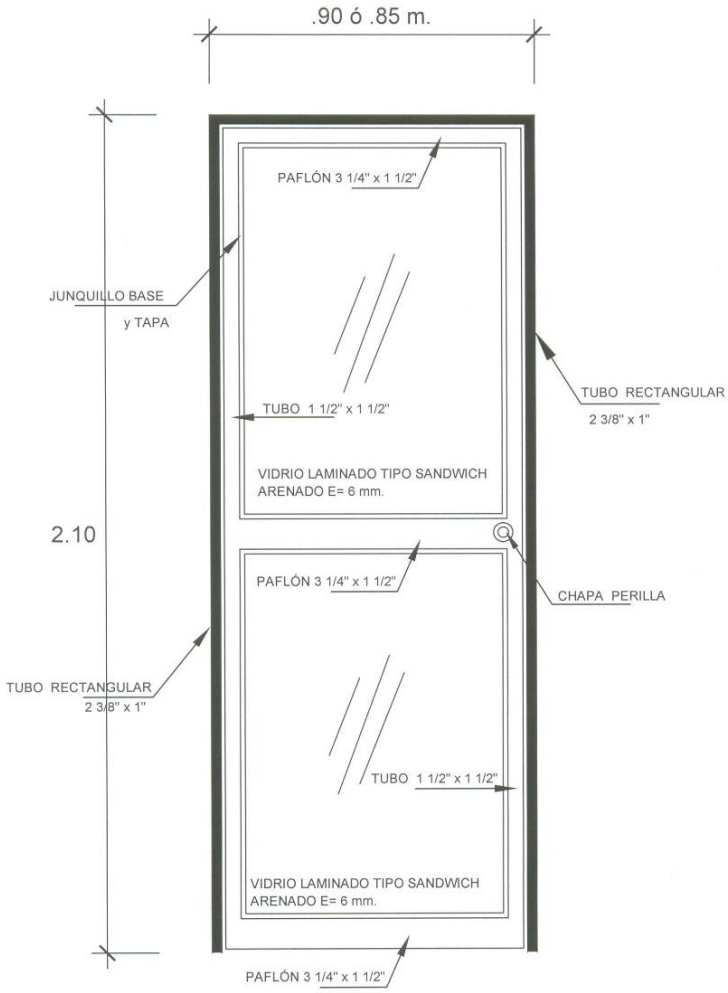

DETALLE DE PUERTA BATIENTE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"
Ing. ELIBRANDO TABOADA CASTILLO
C.I.P. N° 80449
Director de la Oficina de Servicios Ger

JORGE EDGARDO
YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348

FOLIO N° 000062

ACONDICIONAMIENTO DE UN AMBIENTE PREFABRICADO PARA LA OFICINA DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD	LÁMINA: A-6

LÁMINA:	PROFESIONAL:	UNIDADES:	ESCALA:
DETALLES PUERTAS BATIENTES	ING. JORGE YZARRA	METROS	S/ESCALA

29

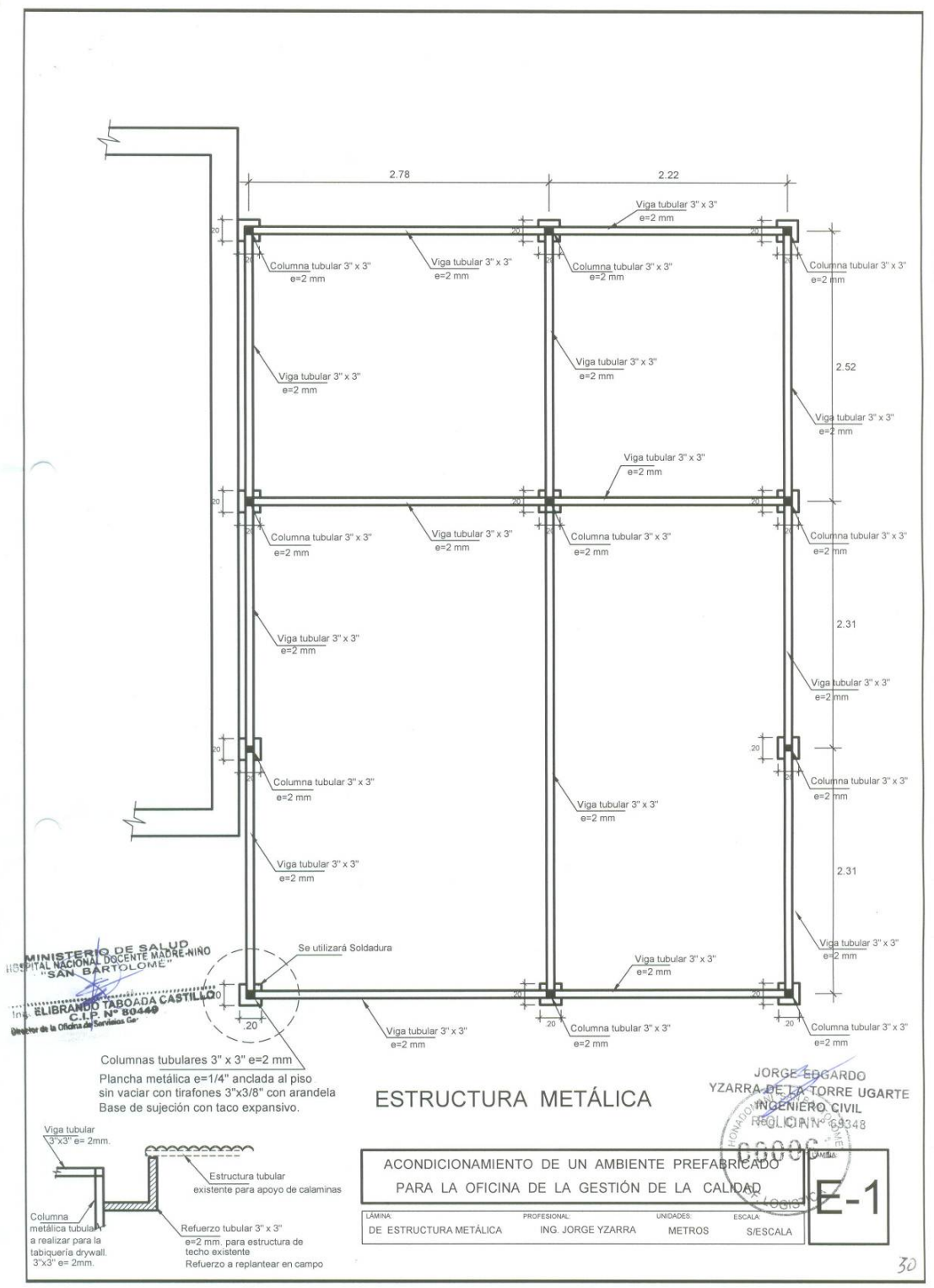

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"
Ing. ELIBRANDO TABOADA CASTILLO
C.I.P. N° 80446
Director de la Oficina de Servicios Ge.

JORGE EDGARDO YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
REGLIN N° 69348

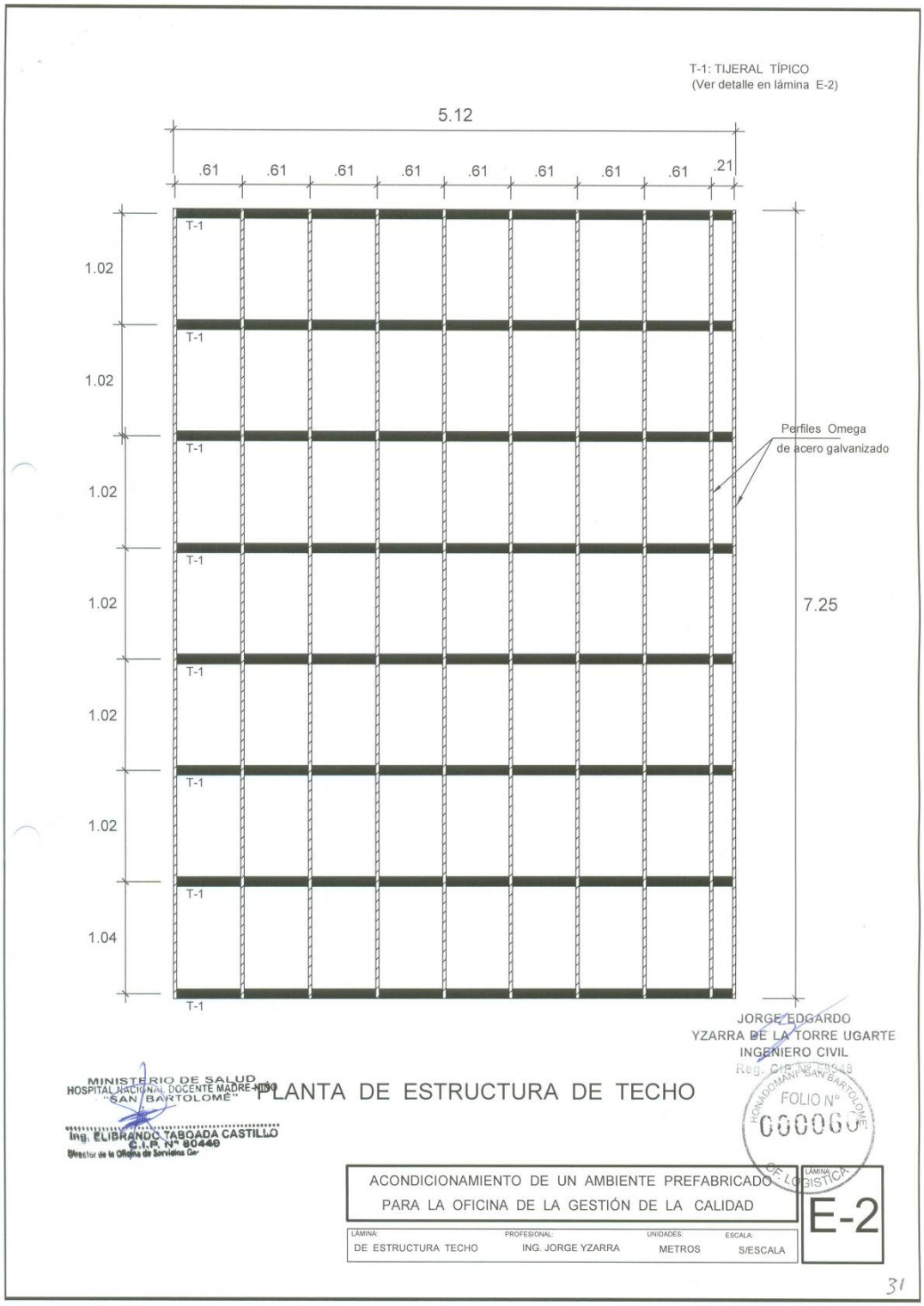
T-1: TIJERAL TÍPICO
(Ver detalle en lámina E-2)
5.12
.61
.61
.61
.61
.61
.61
.61
.61
.21
T-1
1.02
1.02
1.02
1.02
1.02
1.02
1.04
Perfiles Omega
de acero galvanizado
7.25
JORGE EDGARDO
YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
Ing. ELIBRANDO TABOADA CASTILLO
C.I.P. N° 80446
Director de la Oficina de Servicios Ge
PLANTA DE ESTRUCTURA DE TECHO
HONADOMANI SAN BARTOLOME
FOLIO N°
000060
OF. LOGISTICA
ACONDICIONAMIENTO DE UN AMBIENTE PREFABRICADO
PARA LA OFICINA DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD
LÁMINA
E-2
LÁMINA: DE ESTRUCTURA TECHO
PROFESIONAL: ING. JORGE YZARRA
UNIDADES: METROS
ESCALA: S/ESCALA
31

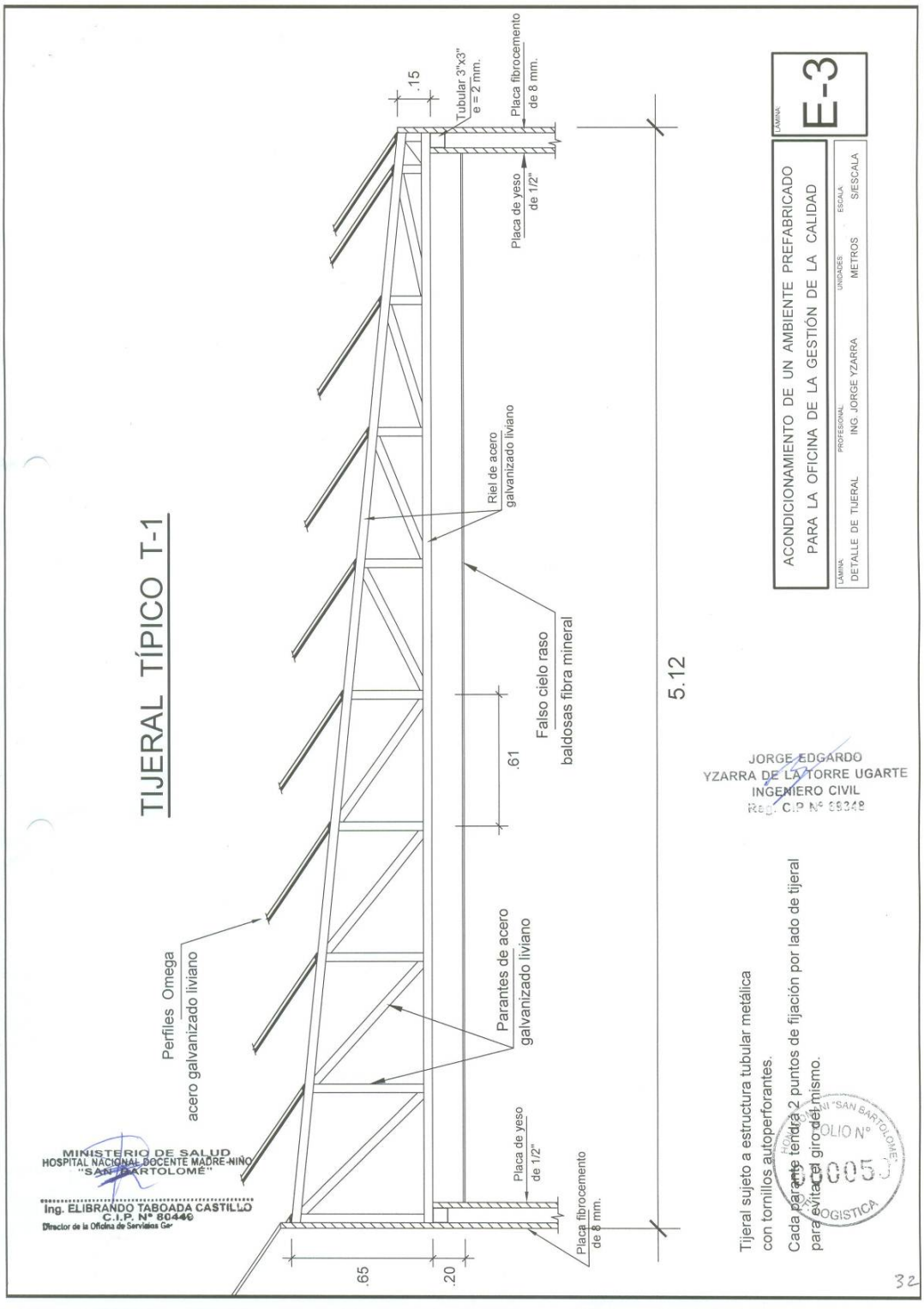
TIJERAL TÍPICO T-1
.15
Tubular 3"x3" e = 2 mm.
Placa fibrocemento de 8 mm.
Placa de yeso de 1/2"
Riel de acero galvanizado liviano
Falso cielo raso baldosas fibra mineral
.61
5.12
Perfiles Omega acero galvanizado liviano
Parantes de acero galvanizado liviano
Placa de yeso de 1/2"
Placa fibrocemento de 8 mm.
.65
.20
ACONDICIONAMIENTO DE UN AMBIENTE PREFABRICADO PARA LA OFICINA DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD
LAMINA E-3
LAMINA DETALLE DE TIJERAL
PROFESIONAL ING. JORGE YZARRA
UNIDADES METROS
ESCALA S/ESCALA
JORGE EDGARDO YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. C.I.P. N° 69348
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"
Ing. ELIBRANDO TABOADA CASTILLO
C.I.P. N° 80446
Director de la Oficina de Servicios Ge
Tijeral sujeto a estructura tubular metálica con tornillos autoperforantes.
Cada parante tendrá 2 puntos de fijación por lado de tijeral para evitar el giro del mismo.
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
FOLIO N° 0005
LOGISTICA
32

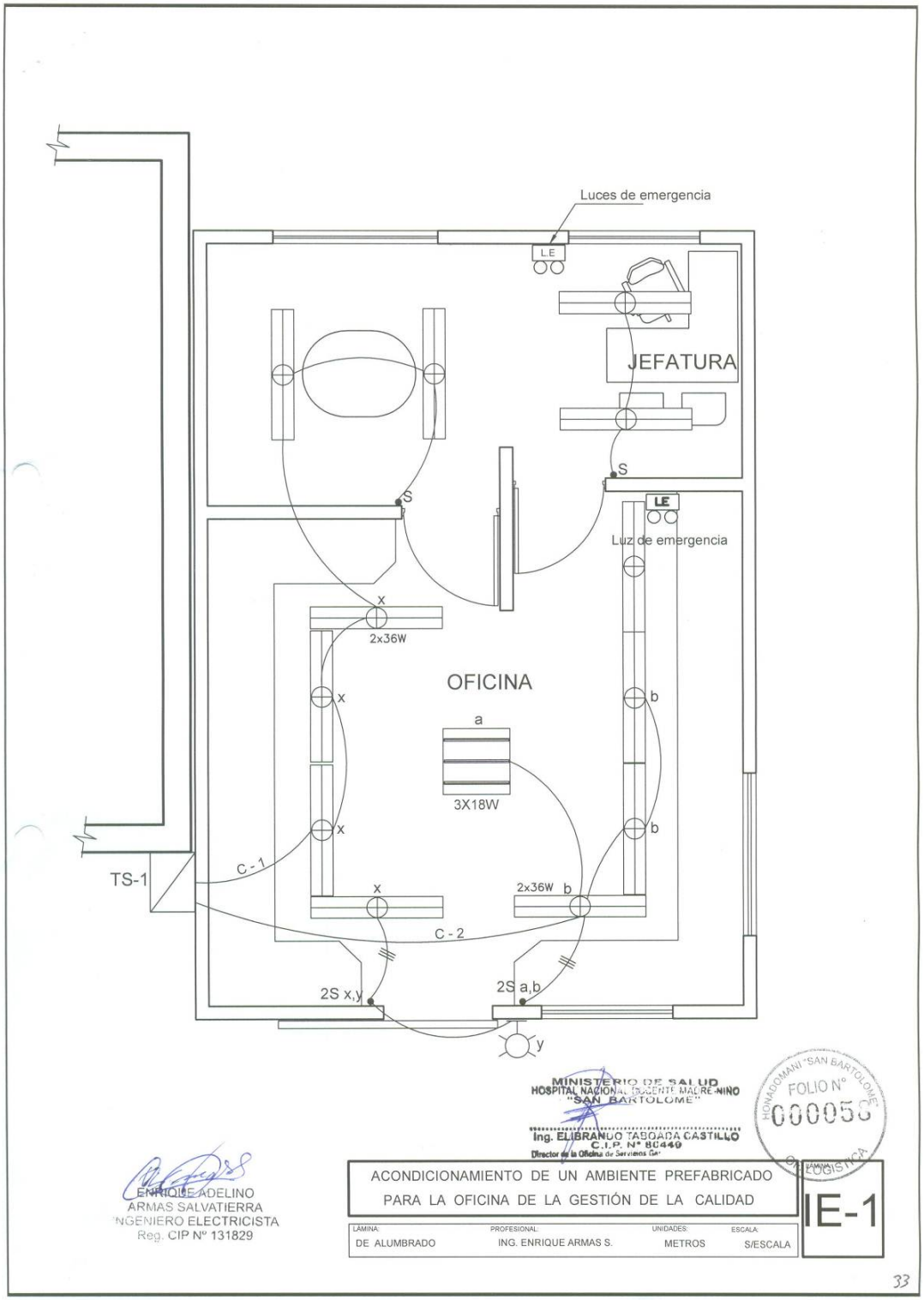
Luces de emergencia
LE
JEFATURA
S
S
LE
Luz de emergencia
x
2x36W
OFICINA
x
a
3X18W
x
x
b
b
TS-1
C - 1
x
2x36W b
C - 2
2S x,y
2S a,b
y
ENRIQUE ADELINO
ARMAS SALVATIERRA
INGENIERO ELECTRICISTA
Reg. CIP Nº 131829
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Ing. ELIBRANDO TAGOADA CASTILLO
C.I.P. N° 80449
Director de la Oficina de Servicios Gen.
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
FOLIO N°
000058
OFICINA LOGISTICA
ACONDICIONAMIENTO DE UN AMBIENTE PREFABRICADO
PARA LA OFICINA DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD
LÁMINA:
IE-1
LÁMINA: DE ALUMBRADO
PROFESIONAL: ING. ENRIQUE ARMAS S.
UNIDADES: METROS
ESCALA: S/ESCALA
33

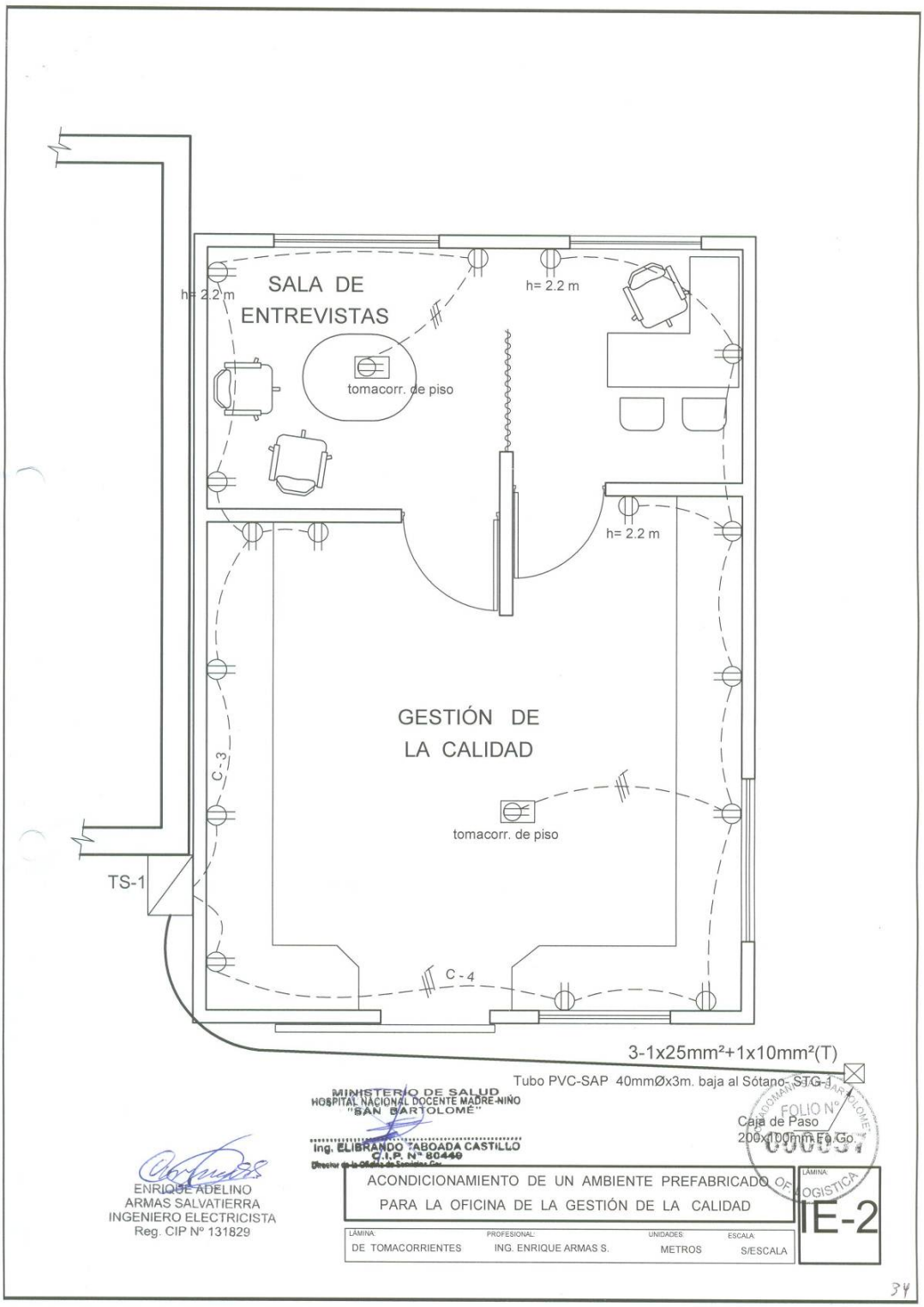
SALA DE
ENTREVISTAS
h= 2.2 m
h= 2.2 m
tomacorr. de piso
h= 2.2 m
GESTIÓN DE
LA CALIDAD
C-3
tomacorr. de piso
TS-1
C-4
3-1x25mm²+1x10mm²(T)
Tubo PVC-SAP 40mmØx3m. baja al Sótano- STG-1
Caja de Paso
200x100mm Fo.Go
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
Ing. ELIBRANDO TABOADA CASTILLO
C.I.P. N° 80449
ENRIQUE ADELINO
ARMAS SALVATIERRA
INGENIERO ELECTRICISTA
Reg. CIP Nº 131829
ACONDICIONAMIENTO DE UN AMBIENTE PREFABRICADO
PARA LA OFICINA DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD
LÁMINA: IE-2
LÁMINA: DE TOMACORRIENTES
PROFESIONAL: ING. ENRIQUE ARMAS S.
UNIDADES: METROS
ESCALA: S/ESCALA
34

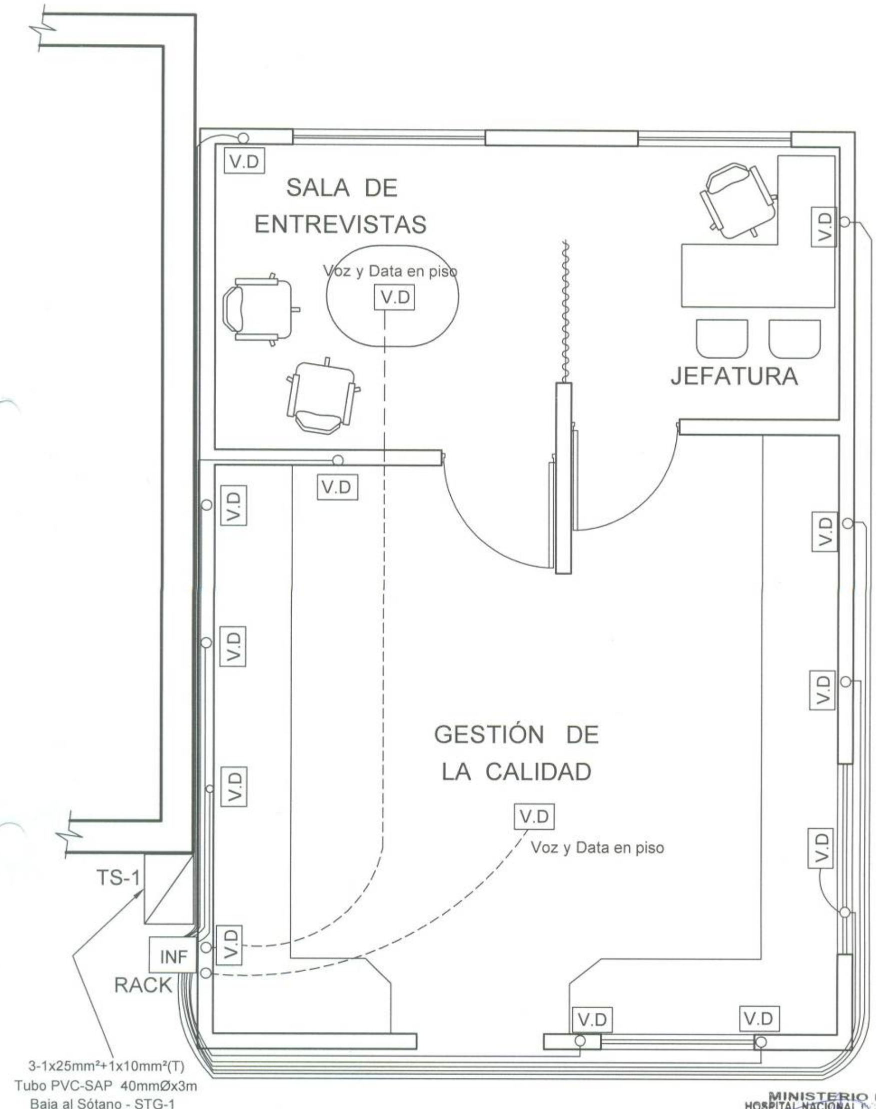

*Nota: Suministro e instalación de RACK asicomo cableado de puntos de voz y data son de responsabilidad de la Oficina de Informática, los cuales serán realizados una vez terminado el servicio.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Ing. ELIBRANDO TARO ... CASTILLO
C.I.P. N° 804...
Director de la Oficina de Servicios Ge...

ENRIQUE ADELINO ARMAS SALVATIERRA
INGENIERO ELECTRICISTA
Reg. CIP Nº 131829

ACONDICIONAMIENTO DE UN AMBIENTE PREFABRICADO PARA LA OFICINA DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD				LÁMINA: IE-3
LÁMINA: DE INFORMÁTICA	PROFESIONAL: ING. ENRIQUE ARMAS S.	UNIDADES: METROS	ESCALA: S/ESCALA	

000053

35

DIAGRAMA UNIFILAR DEL TABLERO DE SERVICIO TS-1

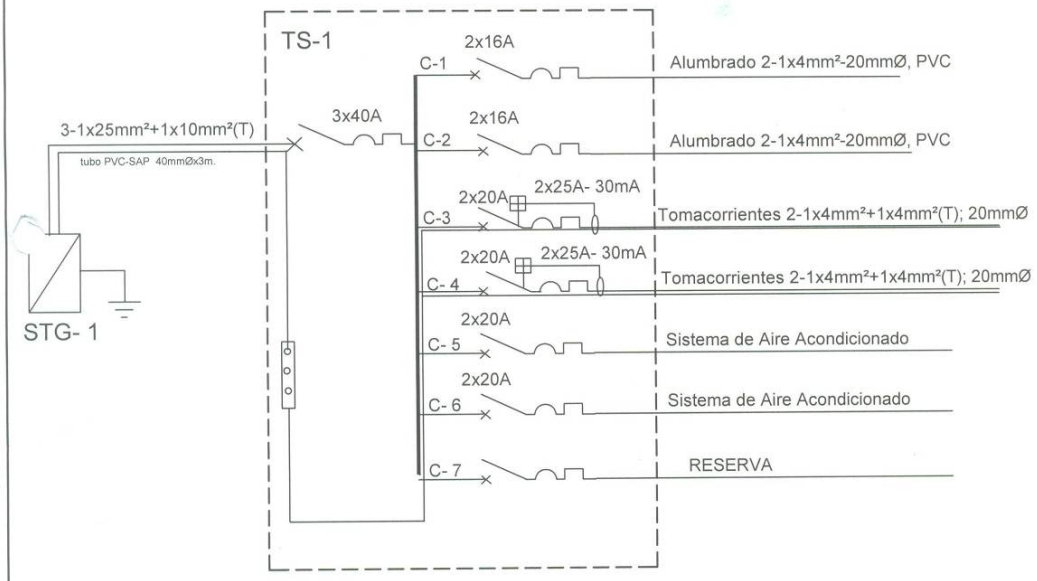

CUADRO DE CARGAS DEL TABLERO TS-1.				
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA CARGA INSTALADA	C.I.(W)	F.D.	MAX. DEM.
1	Carga Instalada en Iluminación:12x80W	960.0000	1.0000	960.0000
2	Carga Inst. en Tomacorrientes18x250W	4500.0000	0.8000	3600.0000
3	C.I. Equipos de Cómputo 10x350W	3500.0000	0.8000	2800.0000
4	Otras Cargas(impresoras,TV,sistema aire acond.)	7000.0000	1.0000	7000.0000
5	TOTALES EN WATTS	15960.0000	0.8500	14360.0000
6	TOTALES EN KILOWATTS	15.9600		9.3600

HONADOMANI "SAN BARTOLOME" FOLIO N° 000055 OF. LOGISTICA

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE "SAN BARTOLOME"
Ing. ELISA ... TABLADA ...
Director de la Sección ...

ACONDICIONAMIENTO DE UN AMBIENTE PREFABRICADO PARA LA OFICINA DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD

LÁMINA:	PROFESIONAL:	UNIDADES:	ESCALA:
DE DIAGRAMA UNIFILAR	ING. ENRIQUE ARMAS S.	METROS	S/ESCALA

LÁMINA: IE-4

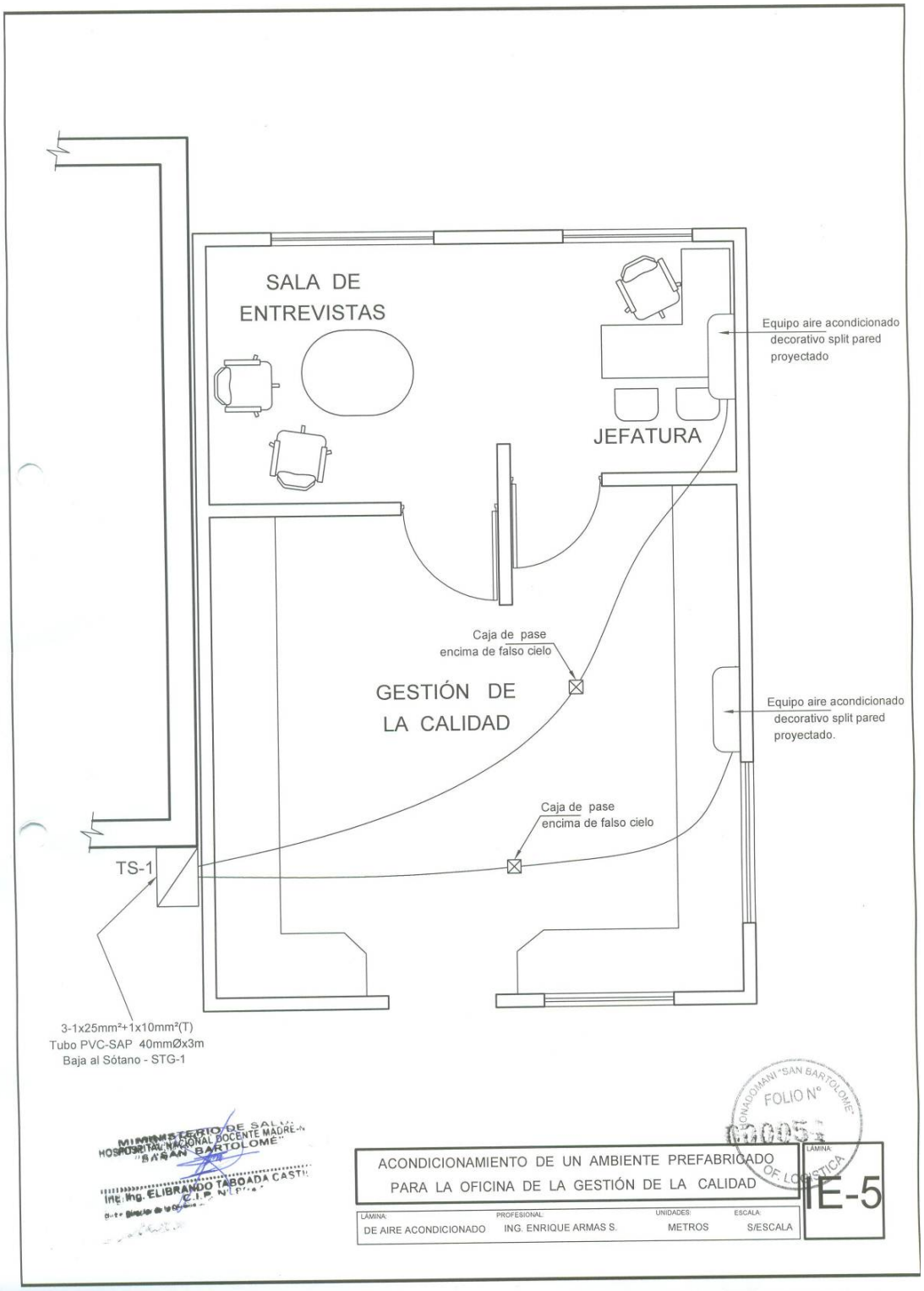
SALA DE ENTREVISTAS
JEFATURA
GESTIÓN DE LA CALIDAD
Equipo aire acondicionado decorativo split pared proyectado
Caja de pase encima de falso cielo
Equipo aire acondicionado decorativo split pared proyectado.
Caja de pase encima de falso cielo
TS-1
3-1x25mm²+1x10mm²(T)
Tubo PVC-SAP 40mmØx3m
Baja al Sótano - STG-1
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
FOLIO N°
OF. LOGISTICA
ACONDICIONAMIENTO DE UN AMBIENTE PREFABRICADO
PARA LA OFICINA DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD
LÁMINA: IE-5
LÁMINA: DE AIRE ACONDICIONADO
PROFESIONAL: ING. ENRIQUE ARMAS S.
UNIDADES: METROS
ESCALA: S/ESCALA

LEYENDA

SIMBOLO	DESCRIPCION	ALTURA (m) (Borde inferior)	TIPO DE CAJA (mm)
	SALIDA DE ILUMINACION EMPOTRADA, CONSIDERAR CONDUCTOR CON AISLAMIENTO PARA ALTA TEMPERATURA 105 °C MÍNIMO.	Techo	OCT-100x40
	SALIDA PARA FLUORESCENTE CIRCULAR ADOSADO EN EL TECHO	Techo	
	SALIDA PARA ALUMBRADO EN EL TECHO	Techo	OCT-100x40
S 2S 3S	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE, DOBLE, TRIPLE (10A - 220V)	1.20	RECT. 100x55x50mm
S3 S2	INTERRUPTOR DE COMMUTACION DE 3 VIAS E INTERR. BIPOLAR	1.20	RECT. 100x55x50mm
T / T	TOMAC. BIPOLAR DOBLE CON LINEA A TIERRA, TOMA ATERRIZADA 15A 220V (SIMILAR MOD 5028 DX TICINO)	1.80 B.I / 0.30 B.I	RECT. 100x55x50mm
T T	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON TOMA A TIERRA (15A - 220V)	0.30 / 1.10	RECT. 100x55x50mm
P P	CAJA DE PASE O EMPALME EN TECHO O PARED	2.20 / TECHO	OCT-100x40
	CAJA DE PASO CUADRADA DE 100x50mm;otras dimens. en planos	0.30	CUAD-100x40
	TABLERO DE DISTRIBUCION ELECTRICA	1.80 Borde Sup	ESPECIAL
30	INTERRUPTOR DIFERENCIAL CON GRADO DE SENSIBILIDAD DE 30 mA		
	INTERRUPTOR AUTOMATICO TERMOMAGNETICO (ITM)		
	MEDIDOR DE ENERGÍA EN KW-h		
	POZO DE TOMA A TIERRA		
	CONDUNTOR TRIFÁSICO CON LÍNEA A TIERRA		
	ALIMENTADOR O CIRCUITO EN TUBERIA EMPOTRADA EN TECHO O PARED		
	ALIMENTADOR O CIRCUITO EN TUBERIA EMPOTRADA EN EL PISO		
n	TUBERÍA CON NUMERO DE CONDUCTORES EN EL CIRCUITO		
1Ø	SALIDA MONOFASICA DE FUERZA	0.40	CUAD-100x55
TC	TABLERO DE CONTROL (SUMINISTRADO POR PROVEEDOR DE EQUIPO)	1.80 B.Sup.	ESPECIAL
	FUENTE PARA SISTEMA DE CONTROL DE VIDEO - MONITOR	1.50	ESPECIAL
	TRANSFORMADOR : 220V/12V - 60Hz; PARA TIMBRE Y OTROS.		
TF	TUBERIA PARA SIST. DE TELEFONO EXT. 20mmØ PVC-P s/a EMPOTRADA EN PISO O PARED.		
	TOMACORRRIENTE EMPOTRADA EN PISO		
	FUENTE PARA INTERCOMUNICADOR 300 W Y SEMAFORIZACION 200 W, de 220 V.c.a. / 12 V.c.d. COD. 06-03-06. RECTIFICADOR	1.80 B.Sup.	150 x 150 x 100
	DIRECTORIO TELEFONO PORTERO O INTERCOMUNICADOR	1.40	ESPECIAL
	SALIDA PARA TELEFONO INTERNO O INTERCOMUNICADOR	0.30	RECT. 100x55x50mm
	CAJA DE PASO DE INTERCONEXION DE TELEFONO EXTERNO TIPO "C" 600 x 350 x 75 mm	0.40	ESPECIAL
	CAJA DE PASO DE INTERCONEXION PARA SISTEMA DE TELEFONO INTERNO (INTERCOMUNICADOR)	0.40	ESPECIAL
	LUZ DE EMERGENCIA CON BATERIA 12 VCD	Adosado a pared h=2.00msnpt	Oct.100x40
	INTERRUPTOR HORARIO	EN TABLERO	
	LUMINARIA PAFLON EMPOTRADO EN TECHO O CIELO RASO	VARIABLE	
	SALIDA PARA ALUMBRADO ADOSADO EN LA PARED (BRACKET)	2.00	OCT-100x40
	LUMINARIA CON FLUORESCENTES		
	SALIDA PARA PANEL DE TOMACORRIENTES, O PARA TOMACORRIENTE MÚLTIPLE.	1.10 B.I	
M	MONITOR DE VIGILANCIA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD	1.80	ESPECIAL
C	SALIDA PARA DISPOSITIVO DE CONTROL		
— C — C	TUBERIA PARA SIST. DE DATA O CÓMPUTO PVC-P s/a EMPOTRADA EN PISO O PARED.		
E	SALIDA PARA EXTRACTOR DE AIRE VICIADO,POLVO, ETC.	1.80 B.I	OCTOGONAL 100 x 40
	TOMA ESTABILIZADA PARA PC, BIPOLAR DOBLE CON LINEA A TIERRA		
	INTERRUPTOR BIPOLAR CON FUSIBLES PARA REFLECTORES	1.50	OCT-100x40
V.D	SALIDA PARA SISTEMA DE CÓMPUTO E INFORMÁTICA	0.30 / 1.10	100x55x50mm

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"
Ing. ELI... TABOADA CASTILL...
C.I.P. N° ...
Director de la Oficina de Servicios Ge...

ENRIQUE ADELINO ARMAS SALVATIERRA
INGENIERO ELECTRICISTA
CIP Nº 131829

ACONDICIONAMIENTO DE UN AMBIENTE PREFABRICADO PARA LA OFICINA DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD.				LÁMINA: IE-6
LÁMINA: LEYENDA INST. ELÉCTRICAS	PROFESIONAL: ING. ENRIQUE ARMAS S.	UNIDADES: METROS	ESCALA: S/ESCALA	

38

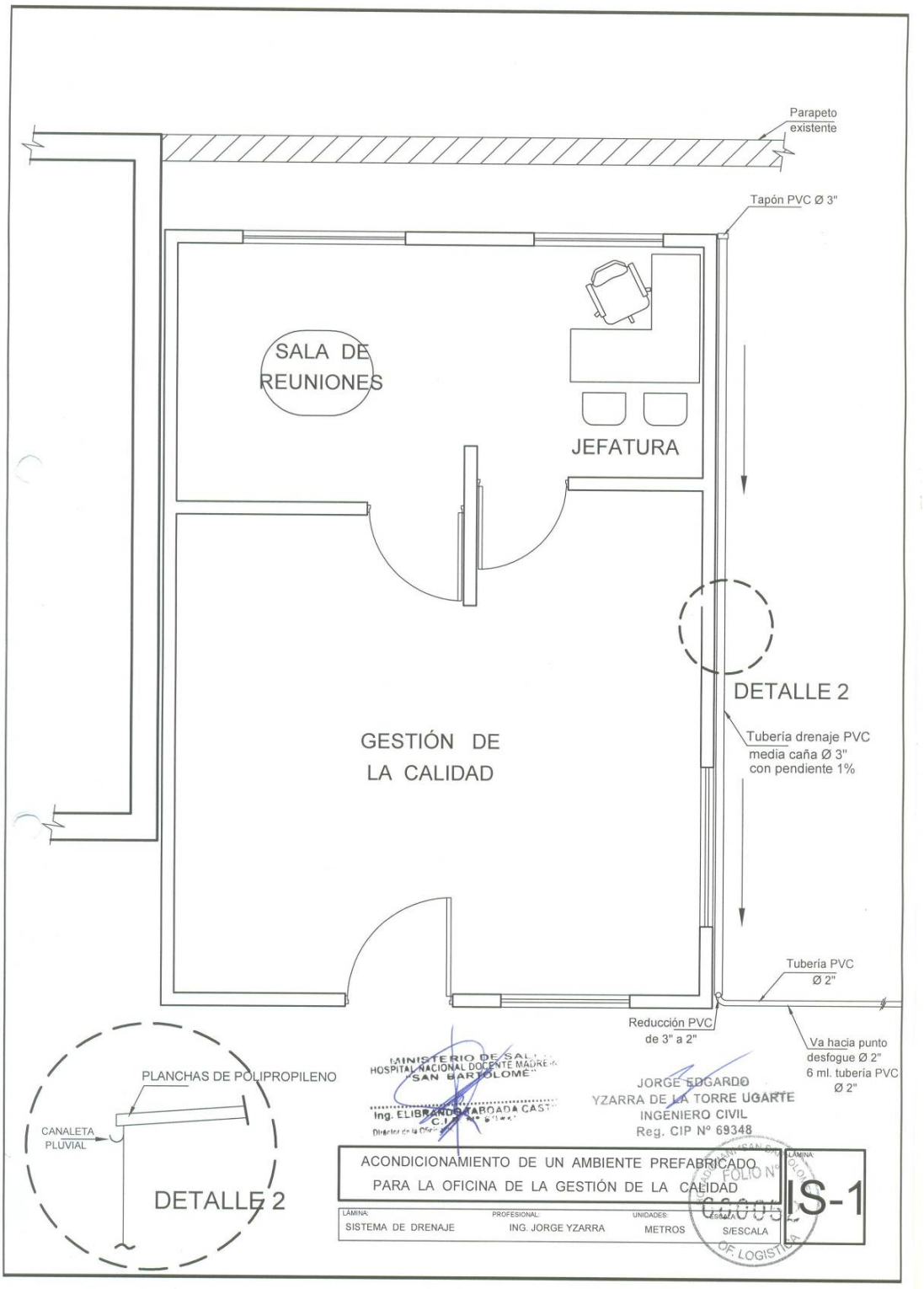
Parapeto existente
Tapón PVC Ø 3"
SALA DE REUNIONES
JEFATURA
DETALLE 2
Tubería drenaje PVC media caña Ø 3" con pendiente 1%
GESTIÓN DE LA CALIDAD
Tubería PVC Ø 2"
Reducción PVC de 3" a 2"
Va hacia punto desfogue Ø 2" 6 ml. tubería PVC Ø 2"
PLANCHAS DE POLIPROPILENO
CANALETA PLUVIAL
DETALLE 2
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"
Ing. ELIBRANDO TABOADA CASTRO
JORGE EDGARDO YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 69348
ACONDICIONAMIENTO DE UN AMBIENTE PREFABRICADO PARA LA OFICINA DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD
LÁMINA: SISTEMA DE DRENAJE
PROFESIONAL: ING. JORGE YZARRA
UNIDADES: METROS
ESCALA: S/ESCALA
LÁMINA: IS-1
FOLIO Nº
OF. LOGISTICA

ACONDICIONAMIENTO DE UN AMBIENTE PREFABRICADO PARA LA OFICINA DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD

PART	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
01.00.00	***TRABAJOS PRELIMINARES***		
01.01.00	Movilización y desmovilización de materiales, equipos y herramientas.	glb.	1.00
01.02.00	Trazo y replanteo de área en campo.	glb.	1.00
02.00.00	***DESMONTAJES Y DEMOLICIONES***		
02.01.00	Corte y desmontaje parcial de estructura existente, tubulares metálicos como columnas y calaminas eternit en un area de 20.00 m2.	glb.	1.00
02.02.00	Desmontaje de ambiente prefabricado existente de madera, puertas, ventanas y cobertura de calamina en un área de 16.00 m2 aproximadamente.	glb.	1.00
02.03.00	Demolición de podio existente en piso de concreto de 35x35 cm y h=35 cm.	glb.	1.00
02.04.00	Desmontaje de estructura de fierro (portico) existente.	glb.	1.00
02.05.00	Demolición de piso de ladrillo pastelero.	m2	38.90
03.00.00	***ESTRUCTURA METÁLICA***		
03.01.00	Fijación en piso de planchas metálicas de 20x20 cm. e=1/4".	Und.	11.00
03.02.00	Columnas de H=2.90 m.y vigas tubulares metálicas de 3"x3", e=2 mm. soldadas y acabados en dos manos de zincromato.	m.	69.00
03.03.00	Refuerzo de cuatro tubulares metálico de 3"x3" e= 2 mm. de 1.00 ml. acabado en dos manos de zincromato.	glb.	1.00
04.00.00	***PISO***		
04.01.00	Contrapiso espesor 45 mm, base 3.8 cm con mezcla cemento:arena 1:5; acabado de 1 cm pasta 1:2	m2	38.90
04.02.00	Piso de porcelanato alto tránsito color 60x60 cm. antideslizante, color y diseño a escoger por el usuario.	m2	34.20
05.00.00	***TABIQUERÍA SISTEMA DRYWALL.***		
05.01.00	Sumnistro e Instalacion de tabique doble cara mixta sistema drywall,cara interior placa de yeso de 1/2" y exterior placa de fibrocemento de 8mm.	m2	53.30
05.02.00	Sumnistro e Instalacion de tabique doble sistema drywall,cara interior y exterior placa de yeso de 1/2".	m2	28.60
05.03.00	Suministro e instalación de tabique una cara, con placas de fibrocemento de 8 mm. en zonas altas de tabique exterior.	m2	12.50
06.00.00	***ZÓCALO.***		
06.01.00	Zocalo porcelanato color similar al piso h=10 cm. (interior y exterior de ambiente) con perfil de PVC.	m.	51.90
07.00.00	***TECHO.***		
07.01.00	Estructura de techo con 08 tijerales típicos de acero galvanizado (5.12 x .65 x .15 m) y perfiles omega de acero galvanizado.	m2	37.12
07.02.00	Suministro e instalación de cobertura de plancha de polipropileno roja techo opaco onda 100 (1.10x3.05 m.) e=1.2 mm. Incluye accesorios de sujeción a perfiles.	m2	38.90
07.03.00	Suministro e instalación de manta de fibra de vidrio de espesor 1" para el aislamiento termico en toda el área del falso cieloraso.	m2	34.20

07.04.00	Falso cielo raso con baldosas de fibra mineral .60x.60 m. con estructura a una altura de 2.70 m.	m2	34.20
08.00.00	***INSTALACIONES ELÉCTRICAS***		
	Salidas para Alumbrado e interruptores		
08.01.00	Salidas para alumbrado empotrado en cielo raso	Pto.	12.00
08.02.00	Salidas para alumbrado en pared (luz exterior)	Pto.	1.00
08.03.00	Salidas para interruptores unipolares de luces interiores	Pto.	4.00
	Salidas para Tomacorrientes e Informática		
08.04.00	Salidas para tomacorrientes a 2.20 m s.n.p.t.p/luz-emerg.-otros	Pto.	3.00
08.05.00	Salidas para tomacorrientes a 0.30m s.n.p.t.p/serv. general.	Pto.	13.00
08.06.00	Salidas para tomacorrientes en piso.p/mesas de trabajo.	Pto.	2.00
08.07.00	Salidas para voz y data de informática en piso.p/mesas de trabajo	Pto.	2.00
08.08.00	Salidas para voz y data de informática en muros, para computadoras.	Pto.	12.00
	Conductores Eléctricos		
08.09.00	Conductor cableado 3-1x25mm² THW-600V-90°C	m.	40.00
08.10.00	Conductor cableado 1x10mm² TW- amarillo(L.T.)	m.	40.00
08.11.00	Conductor cableado 2-1x4 mm² LSOH(control-luces) + 1x4 mm2 TW - amarillo.	m.	150.00
	Tubos de PVC-SAP.		
08.12.00	Tubos de PVC-SAP. 25mmØ p/aliment. tablero	Pza.	10.00
08.13.00	Tubos de PVC-SAP. 20mmØ p/alumb.y tomacorr.	Pza.	8.00
08.14.00	Tubos de PVC-SAP. 20mmØ p/sistema aire acondicionado.	Pza.	7.00
	Tablero Eléctrico de 24 Polos		
08.15.00	Caja de resina termo-plástica c/riel DIN p/empot.	Und.	1.00
08.16.00	Interrup.Termo-mag. 3x40A-riel DIN / Int.Gen.	Und.	1.00
08.17.00	Interrup.Termo-mag. 2x16A-riel DIN / Int.luces	Und.	2.00
08.18.00	Interrup.Termo-mag. 2x20A-riel DIN / Int.T.C.	Und.	2.00
08.19.00	Interrup. Diferencial de 2x25A-30mA, para riel DIN.	Und.	2.00
08.20.00	Interrup.Termo-mag. 3x40A-a tornillo P. /Aliment.	Und.	1.00
	Artefactos de alumbrado (luminarias)		
08.21.00	Luminaria similar a Josfel c/FL.2x36W-rej.al.empot	Und.	12.00
08.22.00	Luminaria similar a Josfel c/FL.3x18W-rej.al.empot	Und.	1.00
08.23.00	Luminaria tipo intemperie, modelo globo1x20W.	Und.	1.00
08.24.00	Luces de emergencia,equipo con batería y 2 focosx40W.	Und.	2.00
	Salida para Aire Acondicionado		
08.25.00	Salidas eléctrica para equipo de aire acondicionado decorativo split pared.	Pto.	2.00
09.00.00	***SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO***		
09.01.00	Equipo de aire acondicionado decorativo split pared, capacidad de 9,000 BTU/HR. Incluye su control remoto inalámbrico	Und.	1.00
09.02.00	Equipo de aire acondicionado decorativo split pared, capacidad de 18,000 BTU/HR. Incluye su control remoto inalámbrico	Und.	1.00
09.03.00	Extractor de aire tipo axial de pared decorativo, con una capacidad. 300 CFM. Incluye su protector térmico incorporado, dámper de gravedad	Und.	1.00
09.04.00	Instalación del circuito de refrigeración, Puesta en marcha y verificación operativa. Instalación del equipo de 9,000 BTU/HR.	glb.	1.00
09.05.00	Instalación del circuito de refrigeración, Puesta en marcha y verificación operativa. Instalación del equipo de 18,000 BTU/HR.	glb.	1.00
09.06.00	Instalación del extractor axial, puesta en marcha y verificación operativa.Instalación del ventilador axial.	glb.	1.00

09.07.00	Transporte de Equipos, material e insumos	glb.	1.00
10.00.00	***SISTEMA DE DRENAJE***		
10.01.00	Sistema de drenaje: 7.25 m. tubería PVC de 3" media caña y 6 m. tubería PVC 2".	glb.	1.00
11.00.00	***CARPINTERÍA DE ALUMINIO.***		
11.01.00	Ventana sistema nova corrediza con vidrio e = 6mm. laminado arenada tipo sandwich de medidas 1.50x1.10 m.	m2.	3.30
11.02.00	Ventana sistema nova corrediza con vidrio e = 6mm. laminado arenada tipo sandwich de medidas 1.20x1.10 m.	m2.	2.64
11.03.00	Puerta corrediza de estructura aluminio pesado, para vano de 1.00x2.10 m. con vidrio templado 6 mm.	Und.	1.00
11.04.00	Puerta batiente estructura aluminio pesado, para vano de .90x2.10 m. con vidrio laminado arenado 6 mm.	Und.	1.00
11.05.00	Puerta batiente estructura aluminio pesado, para vano de .85x2.10 m. con vidrio laminado arenado 6 mm.	Und.	1.00
12.00.00	***CARPINTERÍA METÁLICA***		
12.01.00	Rejas protectoras de ventanas 1.50 x 1.10 m. (incluye pintado) con fierro cuadrado 1/2" y ángulo perimetral de 1"x1"	Und.	2.00
12.02.00	Rejas protectoras de ventanas 1.20 x 1.10 (incluye pintado) con fierro cuadrado 1/2" y ángulo perimetral de 1"x1".	Und.	2.00
13.00.00	***PINTURA***		
13.01.00	Pintado de muros interiores y exteriores dos manos pintura látex premium, primera calidad y de marca reconocida.	m2	139.90
14.00.00	***LIMPIEZA***		
14.01.00	Acarreo de material excedente para eliminacion Dprom=100 mt.	glb.	1.00
14.02.00	Eliminación material carguío manual/volquete 6 m3 V=30 D=5 km.	m3	3.60
14.03.00	Limpieza final del área de trabajo	m2	38.90

Plazo de Ejecución : 35 días calendarios
Garantía : 05 años

No. 1

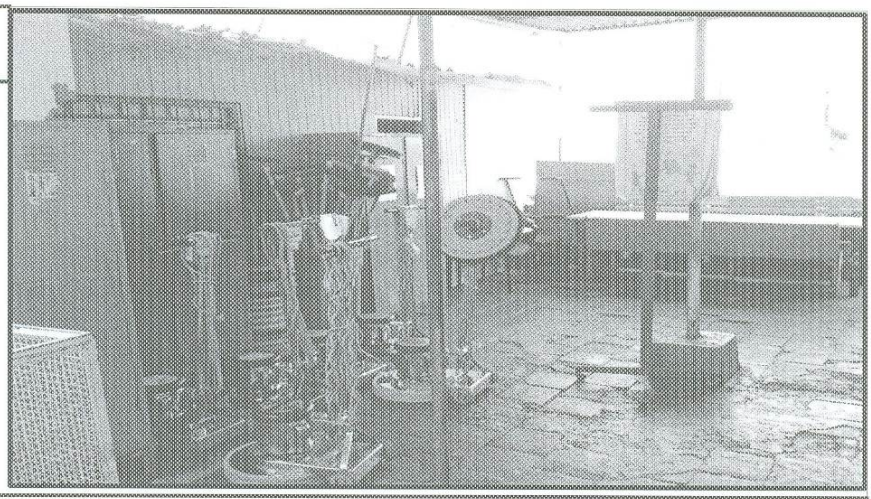

EN ESTA TOMA SE APRECIA EL AMBIENTE DE MADERA PREFABRICADO A DESMONTAR ASI COMO EL PODIO DE CONCRETO A DEMOLER

No. 2

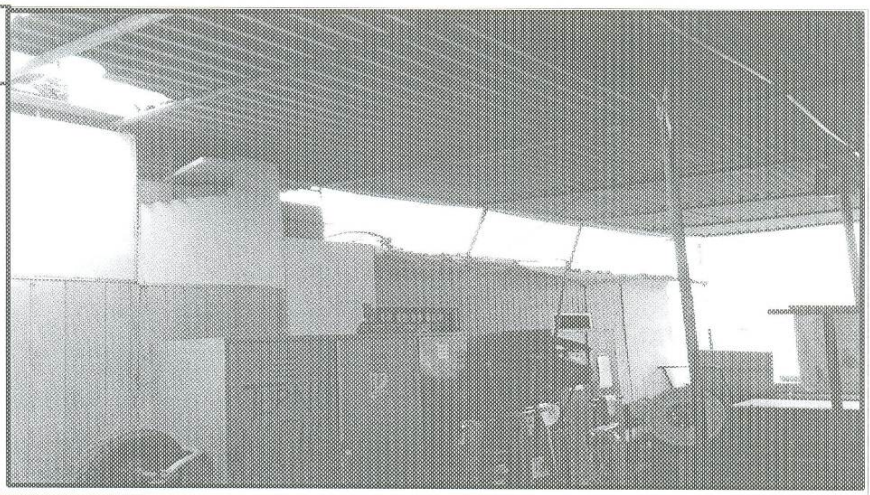

EN ESTA FOTOGRAFIA SE APRECIA LA COBERTURA EXISTENTE EL CUAL VA A SER RECORTADO PARA POSTERIORMENTE OTORGARLE UN REFUERZO PARA SU ESTABILIDAD.

INFRAESTRUCTURA	SERVICIO:	"ACONDICIONAMIENTO DE UN AMBIENTE PREFABRICADO PARA LA OFICINA DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD	HOJA No.: 1 DE : 2
	CONCEPTO:		
	OBSERVACIONES:		

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"
Ing. ELIBRANDO TABOADA CASTILLO
C.I.P. N° 80449
Director de la Oficina de Servicios Ger

JORGE EDGARDO YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 000049
OF. LOGISTICA

No.	3

SE APRECIA LA ESTRUCTURA DE FIERRO (PÓRTICO) EXISTENTE EN EL ÁREA A TRABAJAR Y QUE SE VA A DESMONTAR

No.	4

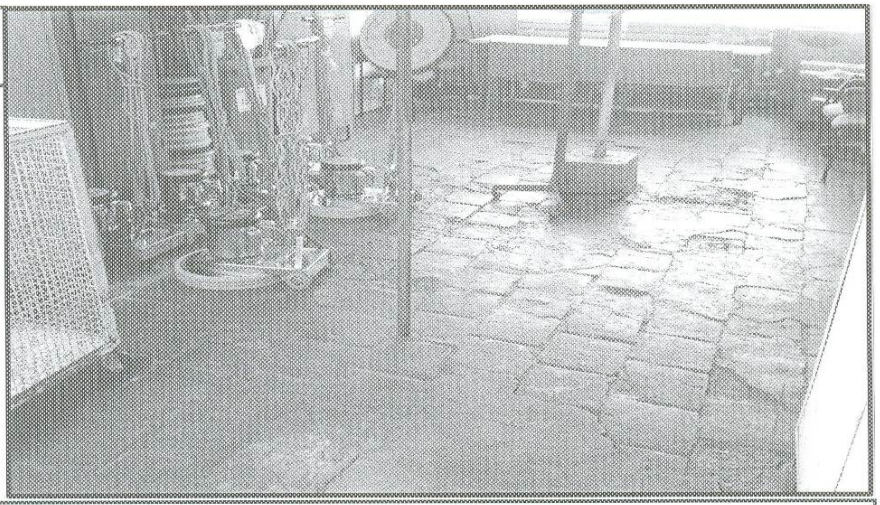

NÓTESE EL ESTADO DEL PISO. EN ESTE SERVICIO ESTÁ CONTEMPLADO EL RETIRO DEL PISO PASTELERO EXISTENTE Y REALIZAR UN NUEVO CONTRAPISO.

INFRAESTRUCTURA	SERVICIO:	"ACONDICIONAMIENTO DE UN AMBIENTE PREFABRICADO PARA LA OFICINA DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD	HOJA No.: 2 DE: 2
	CONCEPTO:		
	OBSERVACIONES:		

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"
Ing. ELIBRANDO TABOADA CASTILLO
C.I.P. N° 80448
Director de la Oficina de Servicios Ge

JORGE EDGARDO YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° [illegible]

HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ" FOLIO N° 00048 OF. LOGISTICA 41

CAPÍTULO IV
CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

Es de exclusiva responsabilidad del Comité Especial que los factores permitan la selección de la mejor oferta en relación con la necesidad que se requiere satisfacer.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD Criterio: Se evaluará considerando el monto facturado acumulado por el postor correspondiente a la actividad objeto del proceso, durante un periodo de cinco (05) a la fecha de la presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a tres (03) el valor referencial de la contratación**.** Servicios considerados iguales y/o similares al objeto del proceso son: **NOTA:** En cada experiencia presentada, el postor deberá detallar mínimo cinco (05) servicios prestados de los siete (07) que se detallan a continuación, debiendo considerar **obligatoriamente el Ítem 1, 2, 3 y 4.** **SERVICIOS PRESTADOS:** **1. TRABAJOS EN ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PREFABRICADOS** **2. TRABAJOS EN ESTRUCTURAS METÁLICAS** **3. TRABAJOS EN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO** 4. **TRABAJOS DE TABIQUERIA SISTEMA DRYWALL** 5. ACABADOS EN PORCELANATO **6. INSTALACIONES ELECTRICAS** 7. TRABAJOS EN CARPINTERIA CON PLANCHAS DE ALUMINIO. Acreditación: La experiencia se acreditará mediante copia simple de: contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con (Se aceptara a fin de acreditar la cancelación respectiva: voucher de depósito, reporte de estado de cuenta y/o cancelación en el documento), correspondientes a un máximo de diez (10) servicios. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar la prestación de un solo servicio, se deberá acreditar que corresponden a dicho servicio; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan servicios independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación y calificación, los diez (10) primeros servicios indicados en el Anexo Nº 7 referido a la Experiencia del Postor. En el caso de servicios de ejecución periódica, sólo se considerará como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago.	**50 PUNTOS**

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa formal o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 7 referido a la Experiencia del Postor. **M =** Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios correspondientes la actividad objeto del proceso M >= 3 veces el valor referencial**:** **50 puntos** M >= 2 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial**:** **35 puntos** M >= 1 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial: **20 puntos** Montos menores a 01 vez el valor referencial será calificado con cero **(00) puntos**	
B. CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Criterio: Se evaluará el nivel de cumplimiento del postor, respecto de los servicios presentados para acreditar la experiencia del postor, en función al número de constancias de prestación presentadas. Acreditación: Mediante la presentación de un máximo de diez (10) constancias de prestación o cualquier otro documento que, independientemente de su denominación, indique, como mínimo, lo siguiente: 1. La identificación del contrato u orden de servicio, indicando como mínimo su objeto. 2. El monto correspondiente; esto es, el importe total al que asciende el contrato, comprendiendo las variaciones por adicionales, reducciones, reajustes, etc., que se hubieran aplicado durante la ejecución contractual.	**30 PUNTOS**

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
2. Las penalidades en que hubiera incurrido el contratista durante la ejecución de dicho contrato. Se debe utilizar la siguiente fórmula de evaluación[13]: $PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$ Donde: PCP = Puntaje a otorgarse al postor. PF = Puntaje máximo al postor. NC = Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor. CBC = Número de constancias de prestación válidas.	
C. PERSONAL PROPUESTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (ANEXO Nº8) Criterio: Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal propuesto: **INGENIERO CIVIL COLEGIADO O ARQUITECTO, HABILITADO** EXPERIENCIA EN EJECUCION DE SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTOS DE AMBIENTES EN ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS. Acreditación: Mediante la presentación de copia simple de constancias, contratos y su respectiva conformidad, ordenes de servicio y su respectiva conformidad por la prestación efectuada o certificados. En el supuesto que el postor fuera una persona natural, la experiencia que acredite como tal, también podrá utilizarla para acreditar su experiencia como personal propuesto para la prestación del servicio, de ser el caso. Más de 4 años: **20 puntos** Más de 3 hasta 4 años: **10 puntos** Más de 2 hasta 3 años: **05 puntos**	**20 PUNTOS**
PUNTAJE TOTAL	**100 PUNTOS**

IMPORTANTE:

- *Los factores de evaluación no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos.*
- *Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor deberá obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.*

[13] Para mayor detalle, se recomienda revisar el Pronunciamiento Nº 087-2010/DTN en www.osce.gob.pe

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de Acondicionamiento de un Ambiente Prefabricado para la Oficina de Gestión de la Calidad, que celebra de una parte Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé, en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº 20137729751, con domicilio legal en Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima 01, representada por [……..…], identificado con DNI Nº [……], y de otra parte […….....], con RUC Nº [.....], con domicilio legal en […….....], inscrita en la Ficha N° […….....] Asiento N° […….....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], debidamente representado por su Representante Legal, […….....], con DNI N° [……..], según poder inscrito en la Ficha N° [……..], Asiento N° [……] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [……..], el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0014-2014-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)** para la contratación del servicio Acondicionamiento de un Ambiente Prefabricado para la Oficina de Gestión de la Calidad, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto el Servicio de Acondicionamiento de un Ambiente Prefabricado para la Oficina de Gestión de la Calidad, conforme a los Términos de Referencia.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], [CONSIGNAR SI O NO] incluye IGV. [14]

Este monto comprende el costo del servicio, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO[15]

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en UNICO PAGO**,** luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser estos recibidos.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

En caso de retraso en el pago, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

---

[14] Consignar que NO incluye IGV en caso el postor ganador de la Buena Pro haya presentado la Declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo Nº 10) en su propuesta técnica.

[15] En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [……..] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de la recepción de la orden de servicio.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora[16] y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía por el monto diferencial de la propuesta[17]: S/. [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA Y NUMERO DEL DOCUMENTO, EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por el Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, del Ingeniero Civil de la Institución y del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

---

[16] La oferta ganadora comprende a las propuestas técnica y económica del postor ganador de la Buena Pro.

[17] En aplicación de los dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste en el proceso de selección para la contratación de servicios, para la suscripción del contrato el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de cinco (05) años.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos periódicos, de los pagos parciales o del pago final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.
Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS[18]

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144, 170, 175, 176, 177 y 181 del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [ ]
DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO]
La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD" "EL CONTRATISTA"

[18] De conformidad con los artículos 216 y 217 del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, para la suscripción del contrato y, según el acuerdo de las partes podrá establecerse que el arbitraje será institucional o ante el Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE (SNA-OSCE), debiendo indicarse el nombre del centro de arbitraje pactado y si se opta por un arbitraje ad-hoc, deberá indicarse si la controversia se someterá ante un tribunal arbitral o ante un árbitro único.

FORMATOS Y ANEXOS

FORMATO N° 02

FICHA DE REGISTRO DE PARTICIPANTE

TIPO DE PROCESO AL QUE SE PRESENTA:

Licitación pública ( )
Concurso Público ( )
Adjudicación Directa Pública ( )
Adjudicación Directa Selectiva (X) **Nº 0014-2014-HONADOMANI-SB**
(Primera Convocatoria)

Adjudicación de Menor Cuantía ( )

Denominación del proceso:

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE UN AMBIENTE PREFABRICADO PARA LA OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD"

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombre o Razón Social:		
(2) Domicilio Legal:		
(3) R. U. C Nº	(4) Nº Teléfono (s)	(5) Nº Fax
(6) Correo(s) Electrónico(s):		
(7) Página Web:		

El que suscribe, Sr. (a): _____, identificado (a) con DNI Nº_____, representante de la empresa que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

***** Lima, _____de _____ de 2014

……..
Nombre, firma y sello del Gerente o Representante autorizado

*** Deberá considerar la fecha correspondiente al día en el cual se está acercando a la entidad a registrarse.**

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0014-2014-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)
Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, [……..], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC :	Teléfono :	Fax :

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

IMPORTANTE:

- *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.*

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0014-2014-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)
Presente.-

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Bases y demás documentos del proceso de la referencia y, conociendo todas las condiciones existentes, el postor ofrece el Servicio de Acondicionamiento de un Ambiente Prefabricado para la Oficina de Gestión de la Calidad, de conformidad con los Términos de Referencia, las demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases y los documentos del proceso.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0014-2014-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)
Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado.

2.- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.

3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.

4.- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.

5.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

IMPORTANTE:

- *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.*

ANEXO Nº 4

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0014-2014-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta a la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0014-2014-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria),** responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado), de conformidad con lo establecido por el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr. [.....], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente con la Entidad [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 1]:	% de Obligaciones
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]	[%]
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[%]

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 2]:	% de Obligaciones
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]	[%]
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[%]

TOTAL: 100%

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....	.....
Nombre, firma, sello y DNI del	Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Consorciado 1	Representante Legal Consorciado 2

ANEXO Nº 5

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0014-2014-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)
Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases del proceso de la referencia, me comprometo a prestar el Servicio de Acondicionamiento de un Ambiente Prefabricado para la Oficina de Gestión de la Calidad en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 6

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA GARANTIA DEL SERVICIO

Señores
Comité Especial
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0014-2014-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)
Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de la empresa_____, con RUC Nº _____, me comprometo a ofrecer una garantía por un periodo de _____ (Años) para el "Servicio de Acondicionamiento de un Ambiente Prefabricado para la Oficina de Gestión de la Calidad" y una garantía de _____ Año (s) para los equipos de aire acondicionado

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 7

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
Comité Especial
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0014-2014-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL SERVICIO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA[19]	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA[20]	MONTO FACTURADO ACUMULADO[21]
1								
2								
:								
:								
:								
10								
TOTAL								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

[19] Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[20] El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[21] Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

ANEXO Nº 8

DECLARACIÓN JURADA DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO

Señores
Comité Especial
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0014-2014-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)
Presente.-

Mediante la presente, declaro (declaramos) bajo juramento que el perfil del profesional propuesto que se detalla a continuación constituye el personal que será asignado para la ejecución de la prestación requerida por el Hospital Nacional Docente Madre Niño- San Bartolomé.

PROFESIONAL PROPUESTO: INGENIERO CIVIL, COLEGIADO Y HABILITADO

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA COLEGIATURA	Nº COLEGIATURA

Nº	NOMBRE DEL SERVICIO	ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA	CONSTANCIA, CONTRATO, O/S ó CERTIFICADO	PERIODO DE DURACION		
				INICIO	TERMINO	TIEMPO EN MESES
TOTAL						

Dicho personal cuenta con los conocimientos técnicos, capacitación y experiencia suficiente para cumplir y ejecutar la prestación objeto de la presente contratación, los objetivos y metas trazados para ello, de manera eficiente y oportuna.

Asimismo declaro (declaramos) que en caso de cambio del personal propuesto, durante la ejecución contractual, y en caso de obtener la buena pro, el reemplazante reunirá las calificaciones de nivel académico y experiencia iguales o superiores a las del personal reemplazado.

Nota:

a) Para acreditar la experiencia del personal propuesto se deberá presentar adjunto:
-Copia simple de Currículo documentado, conteniendo copia simple del Título de Ingeniero, copia simple de constancias, contratos, órdenes de servicio y su respectiva conformidad ó certificados que acrediten la experiencia laboral en la especialidad.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 9

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
Comité Especial
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0014-2014-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)
Presente.-

De nuestra consideración,

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con el valor referencial del presente proceso de selección y los Términos de Referencia, mi propuesta económica es la siguiente:

CONCEPTO	**COSTO TOTAL** [CONSIGNAR MONEDA]
TOTAL	

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

IMPORTANTE:

- *Cuando el proceso se convoque a suma alzada, únicamente deberá requerirse que la propuesta económica contenga el monto total de la oferta, sin perjuicio de solicitar que el postor adjudicado presente la estructura de costos o detalle de precios unitarios para la formalización del contrato, lo que deberá ser precisado en el numeral 2.7 de la sección específica.*